



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. VEINTIDOS**

**Sesión** VESPERTINA DE PLENARIO DE **Fecha:** 18 DE DICIEMBRE DE 1989  
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

**SUMARIO:**

CAPITULO

- I.- Instalación de la sesión.-
- II.- Lectura del Orden del Día
- III.- Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Seguro Social Obligatorio.- *Aprobado*
- IV.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria del Código Penal.- *C. Civil*
- V.- Segundo Debate del Proyecto de Ley que Crea Rentas para la Construcción de Centros de Salud de la Provincia de El Oro.- *Regreso a la C. Paraguanos y Informe*
- VI.- Lectura del Proyecto de Ley mediante el cual se exonera el pago del valor por consumo de energía eléctrica a las Empresas de Agua Potable.- *C. Civil*
- VII.- Conocimiento y Aprobación del Proyecto de Codificación de la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación.- *Regreso a la C. Codificación y Informe*
- VIII.- Lectura del Proyecto de Ley de Defensa del Comerciante Minorista.- *C. Económico*



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. VEINTIDOS**

**Sesión:** VESPERINA DE PLENARIO DE **Fecha:** 18 DE DICIEMBRE DE 1989  
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

**SUMARIO:**CAPITULO

- IX.- Lectura del Proyecto de Cantonización de Valladolid, Provincia de Zamora Chinchipe.- *C. Civil*
- X.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas.- *C. Civil*
- XI.- Primer debate del Proyecto de Ley de Compañías de Financiamiento Comercial.- *Continúa*
- XII.- Clausura de la Sesión.-



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. VEINTIDOS**

**Sesión:** VESPERTINA DE PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** 18 DE DICIEMBRE DE 1989

**INDICE:**

CAPITULO:

PAGINA

I.-	Instalación de la sesión.-	2.-
II.-	Lectura del Orden del Día.-	2 - 6.-
	Intervenciones de los H.H.	
	SANCHEZ ARMIJOS	3,4.-
	CHAMORRO JARAMILLO	8.-
	PALACIOS PALACIOS	5.-
III.-	Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Seguro Social Obligatorio.-	6 - 10.-
	INTERVENCIONES DE LOS H.H.	
	CHAMORRO JARAMILLO	8.-
IV.-	Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria del Código Penal.-	10- 14.-
	INTERVENCIONES DE LOS H.H.	
	MEDINA LOPEZ	11.-



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. VEINTIDOS**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** 18 DE DICIEMBRE DE 1989

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

INTERVENCIONES DE LOS H.H.

VIVANCO RIOFRIO

12,13.-

V.-

Segundo debate del Proyecto de Ley que crea Rentas para la Construcción y Equipamiento de Centros de Salud de la Provincia de El Oro.-

14 - 26

INTERVENCIONES DE LOS H.H.

VIVANCO RIOFRIO

16,17,21.-

UGARTE AGUIAR

17,18,19,

22.-

SANCHEZ ARMIJOS

19,20,22,

23,24,25.-

MEDINA LOPEZ

24,25.-

VI.-

Lectura del Proyecto de Ley mediante el cual se exonera del pago del valor por consumo de Energía Eléctrica a las Empresas de Agua Potable.-

26 - 37.-



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. VEINTIDOS**

**Sesión** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** 18 DE DICIEMBRE DE 1989  
COMISIONES LEGISLATIVAS

## INDICE:

CAPITULOPAGINA

INTERVENCIONES DE LOS H.H.	
VIVANCO RIOFRIO	26, 27, 34,
	35.-
CHAMORRO JARAMILLO	27, 35.-
CHAVEZ ALVAREZ	28, 32, 33,
	35, 36.-
GARCIA GARCIA	28.-
UGARTE AGUILAR	29.-
VALLEJO LOPEZ	30-31.-
PALACIOS PALACIOS	31, 32.-
YANCHAPAXI CANDO	32.-
MALO ORDÓÑEZ	33, 34, 37.-
VII.-	
Conocimiento y Aprobación del Pro- yecto de Codificación de la Ley de Educación Física, Deportes y Recre- ación.-	37 - 50.-
INTERVENCIONES DE LOS H.H.	
VIVANCO RIOFRIO	39, 47, 49.





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. VEINTIDOS**

**Señor** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** 18 DE DICIEMBRE DE 1989

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

INTERVENCIONES DE LOS H.H.

UGARTE AGUILAR

40,41.-

VALLEJO LOPEZ

40,41,44,

45,46.-

MEDINA LOPEZ

41,42,43,

49,50.-

MALO ORDOÑEZ

43,44.-

CHAMORRO JARAMILLO

44,48,49.-

CHAVEZ ALVAREZ

46,47.-

VIII.- Lectura del Proyecto de Ley de Defensa del Comerciante Minorista.-

51 - 63.-

INTERVENCIONES DE LOS H.H.

CHAVEZ ALVAREZ

51,52,53,

55,56,59,

60,61,62.-

SOLINES CORONEL

54,55.-

RUIZ ENRIQUEZ

55,60.-

PALACIOS PALACIOS

57.-





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. VEINTIDOS**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** 18 DE DICIEMBRE DE 1989  
COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE:

./.

CAPITULO

PAGINA

CHAVEZ ALVAREZ

72.-

XI

Primer Debate del Proyecto de Ley  
de Compañías de Financiamiento Co  
mercial

74- 75.-

XII.-

Clausura de la Sesión.-

75.-



En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la dirección del señor Vicepresidente, doctor Antonio Rodríguez Vicens, se instala la sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diecisiete horas quince minutos.-----

En la Secretaría actúa el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz, Secretario del Honorable Congreso Nacional.-----

A la presente sesión, concurren los siguientes honorables señores legisladores:

COMISION LEGISLATIVA DE LO CIVIL Y PENAL

H. GUSTAVO MEDINA LOPEZ  
H. LUIS PALADINES RAMIREZ  
H. CARLOS SOLINES CORONEL

COMISION LEGISLATIVA DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. EDWIN CHAMORRO JARAMILLO  
H. DIEGO TORRES BARRENO  
H. GUIDO PALACIOS PALACIOS  
H. ANGEL POLIBIO CHAVEZ  
H. RENE MAUGE MOSQUERA

COMISION LEGISLATIVA DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. CARLOS GARCIA GARCIA  
H. JAIME MALO ORDOÑEZ  
H. AUGUSTO PAZMIÑO OROZCO  
H. ALBERTO GILER GILER  
H. CARLOS VALLEJO LOPEZ  
H. JOSE UGARTE AGUILAR



./.

COMISION LEGISLATIVA DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. JORGE SANCHEZ ARMIJOS  
H. ANTONIO RUIZ ENRIQUEZ  
H. AULO NAVARRETE PEREZ  
H. REYNALDO YANCHAPAXI CANDO  
H. PATRICIO VIVANCO RIOFRIO  
H. LUIS GARZON FLORES

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se ruega a los señores diputados, se sirvan ubicar en sus curules, para constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se encuentran en las curules, diecisiete honorables diputados, por lo tanto hay el quórum para instalar la sesión.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo quórum, instalo la sesión del día lunes, dieciocho de diciembre del año en curso. El Orden del Día, señor Secretario.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Orden del Día para hoy, lunes 18 de diciembre de 1989. "1.- Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Seguro Social Obligatorio; 2.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria del Código Penal; 3.- Segundo Debate del Proyecto de Ley que crea Rentas para la Construcción y Equipamiento de los Centros de Salud de la Provincia de El Oro; 4.- Conocimiento y Aprobación del Proyecto de Codificación de la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación; 5.- Lectura del Proyecto de Ley de Defensa de los Comerciantes Minoristas; 6.- Lectura del Proyecto de Cantonización de Valladolid, Provincia de Zamora Chinchipe; 7.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Reformatoria a la ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas; 8.- Lectura del Proyecto de Ley mediante el cual se exonera del

./.

pago del valor por consumo de energía eléctrica, a las empresas públicas de agua potable; 9.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Compañías, financiamiento comercial; 10.- Lectura del Proyecto de Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas; 11.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal; 12.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Seguro Social Obligatorio, con auspicio del Ejecutivo; 13.- Segundo Debate del Proyecto de Ley que crea el Programa de Desarrollo de El Oro, PRODEORO".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Sánchez,-----

EL H. SANCHEZ ARMIJOS.- Señor Presidente, para agradecerle a usted, por la sensibilidad que ha tenido frente a nuestro planteamiento, de que una de las caras aspiraciones que tiene la Provincia de El Oro, un anhelo sentido en El Oro, en cada uno de los trece cantones de mi provincia, cual es, que el Congreso Nacional, apruebe en segundo y definitivo debate, este proyecto, que realmente va a constituir un hito histórico en lo que significa el desarrollo de la Provincia de El Oro, una de las provincias sureñas del país, que precisamente está ubicada en la línea fronteriza, que significa muchísimo en el contexto socio-económico de la patria, que ha entregado ingentes recursos económicos al Fisco, por la laboriosidad de sus hijos, por el esfuerzo de cada uno de quienes habitamos en este pedazo de suelo patrio, como es la Provincia de El Oro. Este proyecto, señor Presidente, que realmente constituye un avance muy significativo en lo que es la solución a los principales problemas que tiene la Provincia de El Oro, el Fondo de Saneamiento Ambiental, Vialidad y Riego, FONSAVRO, para la Provincia de El Oro, que va a dotar de recursos económicos, señor Presidente y señores legisladores, a una provincia en donde el principal problema es precisamente la falta de servicios básicos en el campo de saneamiento ambiental que traten precisamente de preservar la salud de nuestra provincia de El Oro, a defender, señor Presidente, la vida de miles de niños, ubicados precisamente en la frontera, que por falta de alcantarillado, por falta de agua potable, señor Presidente, nuestra provincia acusa uno de los índices más altos de mortali-



./.

dad infantil, en lo que es la región costanera de nuestro país. Señor Presidente, este fondo que viene a ser recursos económicos para la Provincia de El Oro...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La grabación...-----

EL H. SANCHEZ ARMIJOS.- Significa realmente, un aporte de mucho valor de parte de este Congreso Nacional, preocupado por la solución de los problemas de las veintiún provincias del país, hoy en esta sesión histórica, el Congreso Nacional va a dar una respuesta positiva a lo que significan los gravísimos problemas que tiene mi provincia, la Provincia de El Oro, en el campo del saneamiento ambiental, la vialidad y el riego en mi provincia. Por ello y a nombre de mi provincia, le quiero agradecer a usted, por haber incorporado en el Orden del Día para esta sesión, el debate en segunda instancia, para que este instrumento pase realmente a convertirse en ley de la República, quiero pedir el apoyo a mis compañeros legisladores, de todos los sectores políticos, para este proyecto, que realmente significa el sentar una base firme en lo que es el desarrollo de la Provincia de El Oro. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A la orden. Diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente, en realidad para apoyar la propuesta que hace el compañero Diputado Sánchez, creemos que la Provincia de El Oro, merece la máxima ayuda que puede dar el Congreso Nacional y el Gobierno, pero solicité el uso de la palabra, señor Presidente y señores legisladores, por otro motivo, tal vez no tan excelsa como dar la ayuda que pide la Provincia de El Oro, pero sí para reconocer el trabajo que han venido cumpliendo a lo largo de innumerables jornadas, el personal que atiende aquí en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional. No escapará a su ilustrado criterio, señor Presidente, el hecho cierto de que mientras los legisladores en cumplimiento de nuestros deberes, hemos tenido que estar durante largas horas, inclusive en jornadas hasta la madrugada, siempre han estado aquí acompañándonos el personal que tiene la bondad de asistirnos a los legisladores y que más allá de su deber, más allá de la jornada normal de trabajo, siempre están en nuestro

./.

auxilio. Es por esto, señor Presidente, que solicito a usted y por su digno intermedio a todo el Plenario de las Comisiones Legislativas, se dignen resolver, el que se les reconozca mediante una bonificación especial, a los señores que nos atienden aquí en la Sala de Sesiones, como una manifestación de agradecimiento y de solidaridad a su trabajo y a su esfuerzo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a consultar a los señores diputados, si están de acuerdo con el planteamiento del Diputado Chamorro, que se sirvan expresarlo levantando el brazo, para que quede como resolución del Plenario. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de diecisiete diputados presentes, diecisiete a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado por unanimidad. Diputado Guido Palacios y con eso iniciamos el Orden del Día.-----

EL H. PALACIOS PALACIOS.- Sí, señor Presidente y señores legisladores: quiero pedirles muy comedidamente, que el punto octavo, pase al cuarto. El caso es el siguiente: es el gran problema que tienen las empresas de agua potable, en todo el país, señor Presidente, creo que todos los señores legisladores están en conocimiento de los serios problemas que tienen cada una de ellas. Por lo tanto, señor Presidente, he venido desde hace algún tiempo insistiendo que por favor se ponga en el Orden del Día y creo que lo justo y lo correcto, es por lo menos darle lectura a este proyecto, señor Presidente, rogaría que me apoyen en este asunto para que pase al cuarto punto, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- He atendido su pedido inmediatamente incorporando el punto al Orden del Día. En todo caso, señores diputados, siendo un asunto muy corto, podríamos despachar en forma muy breve también. Los señores diputados que estén

./.

de acuerdo con el planteamiento del señor Diputado Guido Palacios, pase a ser el punto cuarto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce a favor de diecisiete diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "1.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Seguro Social Obligatorio". El informe dice así: "Quito, 21 de noviembre de 1989. Oficio 115. Comisión Legislativa de lo Laboral y Social. Señor Doctor Wilfrido Lucero Bolaños, Presidente del H. Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: El Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley del Seguro Social Obligatorio, ha sido conocida en primer debate por el Plenario de las Comisiones Legislativas, no habiendo recibido observación alguna al texto de los considerandos y su parte resolutive; sin embargo, durante el primer debate se sugirió, que en este proyecto se incluya un literal que contemple la representación del Magisterio Nacional en el Consejo Superior del IESS. Asimismo, que en el proyecto no se establece la forma como se elige al representante de las centrales sindicales, por lo que debería incluirse expresamente la facultad constitucional que tiene el Presidente de la República para reglamentar las leyes. En relación con lo primero, señalamos que esta representación ya la tiene el Magisterio Nacional a través de la UNE, aunque compartida con la CONASEP. Por otra parte, el incluir el literal en el sentido anteriormente expuesto, alteraría la composición actual del Consejo Superior del IESS, que según la Constitución, debe tener representación igual que el Estado, los empleadores y los asegurados. Además, el



./.

sentido de la reforma propuesta en el proyecto, es el posibilitar que se constituyan en grandes electores, para la designación de representante de los trabajadores, delegados de todas las centrales sindicales legalmente reconocidas. En cuanto a lo segundo, la forma de elegir a los grandes electores y al delegado principal y suplente del Consejo Superior, ya está reglamentado de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo cuarto de la Codificación de la Ley del Seguro Social Obligatorio. Dentro de estos señalamientos, consideramos que el proyecto remitido para segundo y definitivo debate, debe mantener la misma redacción por no haber sido objeto de observación alguna. El presente informe en todo caso, deja a salvo su más ilustrado criterio y el de los honorables legisladores miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas. Atentamente, suscribe Licenciado Edwin Chamorro, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Sustitúyase el literal g) del Artículo 4 de la Codificación de la Ley del Seguro Social Obligatorio publicada en el Suplemento del Registro Oficial Número 21, de 8 de septiembre de 1988, por uno que diga: literal g) Un representante designado por las centrales sindicales debidamente registradas en el Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- EL texto vigente, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- El texto vigente: "Literal g) Un representante designado conjuntamente por la Confederación de Trabajadores del Ecuador CTE, la Central Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas CEDOC y la Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres CEOLS".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo primero.

./.

del proyecto. Diputado Edwin Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente, señores legisladores: como consta muy claramente en los considerandos así como en el informe, lo que este proyecto pretende, es que se reconozca la representación de los trabajadores dentro del Consejo Superior del IESS en su debida expresión. Reconociendo el hecho de que los trabajadores del Ecuador han formado algunas centrales sindicales, que no son las tres exclusivamente que constan en la ley actual como leyó Secretaría, la CTE, la CEDOC y la CEOLS, eran las únicas llamadas a través del sistema de gran elector, a designar un vocal representante del Consejo Superior del IESS. Como se han formado nuevas centrales sindicales, específicamente la CEDOCUT y otras que están en proceso de aprobación en el Ministerio de Trabajo, considera la Comisión de lo Laboral y Social, que es necesario generalizar la ley, para que todas aquellas centrales que tienen representación reconocida ante el Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos, puedan participar en este sistema de gran elector y así el representante de los trabajadores en el Consejo Superior del IESS, tenga la representatividad de todas las centrales sindicales y no solamente de parte de ellas. Es por esto, que con el debido respeto, señor Presidente y señores legisladores, solicito de la manera más encarecida, se dignen dar su apoyo, a fin de que la ley sea reformada, de conformidad con el texto, como hemos presentado el correspondiente informe. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más observaciones, los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo primero del proyecto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Quince votos a favor de dieciséis diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- La presente ley reformativa

./.

entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince votos a favor, de dieciséis diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que en los últimos años se han registrado en el Ministerio de Trabajo, varias centrales sindicales aparte de las tres existentes; esto es CTE, CEDOC y CEOLS; Que la CEDOCUT, Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas Unitarias de Trabajadores, se ha dirigido al H. Congreso Nacional, solicitando se le reconozca representación en la elección de vocal de los trabajadores en el Consejo Superior del IESS, haciéndose necesario para el efecto, reformar lo determinado en el Artículo cuatro de la Codificación de la Ley del Seguro Social Obligatorio, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Número 21, de 8 de septiembre de 1988; y, Que es necesario que en tan alto organismo estén representados los trabajadores de todas las tendencias. En ejercicio de las facultades que le concede el Artículo 66 de la Constitución Política del Estado, Expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley del Seguro Social Obligatorio".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el texto leído. Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince diputados a favor, de dieciséis presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo sido aprobado el proyecto, que



./.

se envíe el texto al señor Presidente de la República, para el cumplimiento del trámite legal, el ejecútese o la objeción parcial o total. Segundo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria del Código Penal". El informe es del siguiente texto: "Quito, noviembre 23 de 1989. Señor Doctor Wilfrido Lucero Bolaños, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Mediante Oficio 2211- SCN-89, de 21 de marzo de 1989, la Secretaría del H. Congreso Nacional remitió a esta Comisión una copia del proyecto de Ley Reformatoria del Código Penal Número 1-88-126, así como la parte correspondiente del acta de la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas, del día jueves 16 de marzo de 1989, en la que constan las observaciones realizadas por los señores legisladores a la lectura del citado proyecto. La Comisión de lo Civil y Penal, en sesión realizada el 23 del mes en curso, estudió y discutió el proyecto en mención. Luego de conocer las observaciones de los señores legisladores, la Comisión ha considerado conveniente que se reforme el encabezamiento del Artículo 607 del Código Penal, a fin de que guarde relación con la reforma propuesta del numeral uno del mismo artículo. Por esta razón, al mencionar la contravención de cuarta clase para el hurto y el robo, siempre que el valor de las cosas sustraídas no pasen de un salario mínimo vital, es procedente que la multa impuesta guarde armonía con el esquema general del proyecto reformativo. En tal virtud, me permito adjuntar el proyecto modificatorio, el mismo que es constitucional, para que usted se digne disponer se le dé el trámite legal correspondiente. Aprovecho la oportunidad para reiterarle el sentimiento de mi consideración. Atentamente, -suscribe- Doctor Carlos Solines, Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal, Encargado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.-----

./.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- El encabezamiento del Artículo 607 del Código Penal, sustitúyese por el siguiente: Serán reprimidos con multa de medio salario mínimo vital general, hasta dos salarios mínimos generales vigentes y prisión de dieciséis hasta treinta días o con una de estas penas solamente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, que lea el texto original, señor Secretario, el vigente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Texto vigente del Artículo 607.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sólo el encabezamiento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Serán reprimidos con multa de ciento veintiuno a doscientos cuarenta sucres y prisión de cuarenta a siete días por las siguientes: mil quinientos a dos mil sucres y prisión de dieciséis a treinta días".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Nada más. Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, yo estoy de acuerdo con el cambio que contempla este proyecto, pero creo que este cambio no tiene que limitarse solo a las contravenciones de cuarta clase, creo que tenemos que dar el mismo tratamiento a todo el capítulo del Código Penal, que se refiere a las contravenciones, precisamente para que los juzgados de lo penal, puedan desahogarse un poco y tengan que ser los juzgados de instrucción, intendencia y comisarias, quienes conozan y resuelvan de estas contravenciones, tratadas en el sentido de los salarios mínimos vitales, a efecto de que no estén esas irrisorias cantidades. En consecuencia, mi observación se refiere a que debería darse este tratamiento, debería informar la filosofía que queremos imprimir a las contravenciones de cuarta clase a todas las contravenciones, empezando desde las contravenciones de

./.

primera clase. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta observación a la Comisión. Artículo dos, perdón. Si usted desea intervenir, Diputado Vivanco?. El Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, señores legisladores: cuando se dio lectura a este proyecto, que entiendo tiene su autoría, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tenía.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Tiene, porque todavía mantiene su patrocinio. Digo que cuando se dio lectura a este proyecto original, se hicieron las observaciones de parte de este legislador, en el sentido de que tenía sentido la reforma, pero que era demasiado puntual y que era necesario como se ha expresado aquí, extenderla a otras disposiciones del Código Penal, que bajo los mismos problemas, es necesario la misma modificatoria. Por eso creo que la Comisión tendía para el segundo debate que incluir todas las disposiciones del Código Penal que se refieran a estas disposiciones, a fin de darle mayor trascendencia. Nosotros comprendemos que el Código Penal es un Código que necesita una reforma estructural, que es necesario integralmente resolverlo. Pero eso no vamos a poder hacer posiblemente en este Congreso, necesita detenimiento, necesita una profundización. Pero en cambio sí es necesario actualizar las penas, las sanciones, especialmente en la reforma, que para el segundo debate se amplíe, a efecto de que se incluyan todas las disposiciones que digan referencia a las contravenciones en cuanto a este primer artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con estas dos observaciones a la Comisión. Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- En el numeral uno del Artí-



./.

culo 607 del Código Penal, sustitúyese las palabras "cien sucres" por un "salario mínimo vital general vigente". Numeral uno vigente del Artículo 607.- "El hurto y el robo siempre que el valor de las cosas sustraídas no pase de cien sucres y que por las circunstancias del acto, no sean delito".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos. Entiendo que las observaciones al Artículo primero tienen plena vigencia para el Artículo dos. Artículo tres, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Deróganse las disposiciones que se opusieron a esta ley, que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco, en consideración el artículo.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, creo que en esta ley reformativa, también es necesario incluir una disposición que diga que el producto de estas multas, ingresarán a la Caja Judicial. De acuerdo al decreto con el que se creó la Caja Judicial, que fuera aprobado por este mismo Congreso, se hacía referencia cuales eran los ingresos de la Caja Judicial, creo que no está demás que se especifique y se aclare que todas estas multas ingresarán a la Caja Judicial, de conformidad a la ley anteriormente aprobada. Nada más, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta observación para la Comisión, que la tenga en cuenta. Los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que el numeral uno del Artículo seiscientos siete del Código Penal, considera como contravención de cuarta clase al hurto y al robo, cuando el valor de las cosas sustraídas no pasa de cien sucres y la sanción para ésta y las otras contravenciones previstas en el Artículo, era de un mil quinientos a dos mil sucres; Que las condiciones económicas del país han variado sustancialmente; Que en los juzgados de lo penal y en los tribunales superiores, se acumulan causas por delitos contra la propiedad de mínima cuantía. En ejercicio de su facultades constitucionales. Expide la siguiente Ley Reformativa.

./.

del Código Penal".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los textos leídos. Sin observaciones. El proyecto que sea enviado con las observaciones realizadas nuevamente a la Comisión de lo Civil y lo Penal, para el informe de segundo debate. Tercer punto del Orden del Día.-----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Tercer punto. "Segundo debate del Proyecto de Ley que Crea Rentas para la Construcción y Equipamiento de los Centros de Salud de la Provincia de El Oro". El informe correspondiente dice así: "Quito, 13 de diciembre de 1989. Señor Doctor Antonio Rodríguez, Presidente del H. Congreso Nacional, Encargado. Señor Presidente: Mediante oficio No. 3611-SCN-89, de 7 de agosto último, la Secretaría General remitió a la Comisión de Presupuesto la parte pertinente del acta de la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas del día jueves 3 de agosto de 1989, en la que constan las observaciones realizadas por los señores legisladores en el primer debate del proyecto de ley, que crea rentas para la Construcción y Equipamiento de los Centros de Salud de la Provincia de El Oro, número 1-88-153. Al respecto, la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, emite el siguiente informe: 1.- En base al primer debate y a las observaciones presentadas en esta comisión, se ha reformulado el proyecto de ley en los términos que constan en el documento anexo, a fin de ampliar la cobertura de obras con cargo a dicho fondo, cuyos recursos se invertirán a través del IEOS, del Ministerio de Obras Públicas y del Consejo Provincial de El Oro; 2.- En cuanto a las fuentes de financiamiento, se mantiene las mismas rentas del proyecto analizado en primer debate, las cuales no fueron cuestionadas. Con estas consideraciones, estimo señor Presidente, que el Plenario de las Comisiones Legislativas, debería aprobar el proyecto de ley que me permito adjuntar, toda vez que constituye un significativo aporte del

./.

Congreso Nacional a la solución de los más apremiantes problemas de la Provincia de El Oro. Atentamente, -suscribe- Doctor Jorge Sánchez Armijos, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El texto del proyecto, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.-"Artículo 1.- Créase el Fondo de Saneamiento Ambiental, Vialidad y Riego de la Provincia de El Oro, FONSA-MRO que se financiará con los siguientes recursos; a) El aporte del veinte por ciento del monto de los ingresos que la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar recaude por todas las tasas que cobre en sus operaciones y de los valores que recaude por intereses de sus inversiones financieras; y, b) Una asignación fiscal equivalente al cinco por ciento del rendimiento total del impuesto unificado del uno por ciento semestral a las operaciones de crédito en moneda nacional, creado por el Decreto Supremo Número 317 publicado en el Registro Oficial Número 522 del 28 de marzo de 1974 y sus reformas, en especial las contenidas en la Ley 006 de Control Tributario y Financiero, publicado en el Registro Oficial Número 97 del 29 de diciembre de 1988. Participación que se aplicará, desde el primero de enero de 1990".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo primero del Proyecto. Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, ruego que por Secretaría disponga la lectura del Artículo 67 de la Constitución.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 67.- La aprobación de una ley exigirá su discusión en dos debates; antes del primer debate se dará lectura al proyecto, y los legisladores podrán hacer las observaciones a que hubiere lugar. Ningún proyecto de ley o decreto podrá discutirse, sin que su texto sea entregado con quince días de anticipación a cada legislador. El mismo procedimiento se observará en el seno de la Comisión Legislativa correspondiente, a excepción del caso contemplado en el inciso cuarto del Artículo 65. Si en el curso del primer debate, se



presentaren observaciones al proyecto, éste volverá a la comisión de origen, para que informe exclusivamente sobre aquellas. En el curso del segundo debate, no se podrán presentar observaciones que implique modificación, alteración o cambio del proyecto, a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los legisladores asistentes a la sesión correspondiente del Congreso o del Plenario de las Comisiones Legislativas. Dentro del plazo de noventa días contados desde la promulgación de una ley, y cuando ésta lo establezca, el Ejecutivo dictará el reglamento a la misma para su aplicación, excepto en el caso previsto en el segundo inciso, letra c) del Artículo 78. Los actos legislativos que no creen o extingan derechos ni modifiquen o interpreten la ley, tendrán el carácter de acuerdos y resoluciones".-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.--Gracias, señor Presidente. He solicitado la lectura de este artículo porque en este proyecto, lamentablemente se ha alterado el procedimiento constitucional. La disposición del Artículo sesenta y siete, dice claramente que en el seno de las Comisiones Legislativas correspondientes, corresponde el análisis de los proyectos, y en la parte segunda dice: a la Comisión. Esto no puede sustituir a la mayoría de una comisión, son dos cosas absolutamente diferentes: la obligación de la disposición constitucional del Artículo sesenta y siete, dice que en el seno de la comisión correspondiente debe ser analizado. Este informe, señor Presidente, conforme fue leído por Secretaría, en realidad está suscrito por cuatro miembros titulares de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, pero esta comisión no ha conocido el informe, no se ha pronunciado sobre esta ley, consecuentemente no se ha dado cumplimiento a la disposición del Artículo sesenta y siete, en el sentido de que en el seno de la Comisión, sea tratado. Creo, señor Presidente, que el hecho de la mayoría de una comisión, permite a ese bloque legislativo tenga la capacidad y la posibilidad de aprobar en el seno de las sesiones y ajustándose a las disposiciones constitucionales, todos los informes que así sean presentados, por todos los acuerdos,

./.

pero no implica de ninguna manera, no permite de ninguna manera, de que esa mayoría afuera del seno de esa comisión, y simplemente suscribiendo un informe se sustituya al derecho legislativo de aprobar en el seno ésto. Por qué lo sustituye?, porque la Constitución pretende de que se haga un análisis en cada una de las comisiones, de que se debata y se discutan en el seno de esas comisiones el proyecto con las observaciones que en la lectura o en el primer debate se ha dado. Señor Presidente, con todo respeto y ni entrando a la discusión del proyecto sino a la parte formal de este proyecto, no se ha cumplido la disposición del Artículo sesenta y siete y consecuentemente solicito que se devuelva para que en el seno de la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto se discuta ésto, y se prepare el nuevo informe para esta discusión, caso contrario, pretender analizar este momento con este proyecto, es inconstitucional, puesto que no se ha cumplido -insisto- la disposición que en el seno de esta comisión se da; consecuentemente, señor Presidente, es necesario que los procedimientos del Congreso, de estas Comisiones y de las Comisiones Permanentes se ajusten a la Constitución, comprendo el interés y la vehemencia de los señores legisladores en tramitar ésto, pero eso no justifica ni aclara el hecho de que se altere el procedimiento constitucional de acuerdo a la norma leída. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente y señores legisladores: acabo de llegar de mi provincia, señor Presidente, he hecho un vuelo relámpago, porque por publicaciones de prensa, me enteré que hoy día, usted había convocado a sesión del Plenario y que teníamos que tratar un proyecto de ley que interesa por sobre manera a la Provincia de El Oro, señor Presidente. La Provincia de El Oro, y demás está por decirlo, porque la mayoría de los honorables legisladores miembros de este Plenario, conocen de su existencia, conocen de su martirio, conocen de su olvido, la mayoría de los miembros de este Plenario, señor

. / .

Presidente, conocen del abandono en que se encuentra la más lejana de las provincias de la Patria ecuatoriana, aquella provincia que fue cogida como rehén para que los enemigos del sur, se repartan el Oriente Ecuatoriano y se lo lleven, luego después señor Presidente, como el ave fénix de las cenizas de la invasión peruana, a base del esfuerzo de sus hijos y de aquellos ecuatorianos que fueron a radicarse allí, señor Presidente, de la Provincia de El Oro, ha progresado y trata de superarse. La semana pasada, el Honorable Carlos García, distinguido representante de la Provincia de Loja, me decía hay más lojanos que orenses en la Provincia de El Oro, y es verdad en parte, hay muchos hermanos de la Provincia de Loja que han venido a formar parte del contingente de ecuatorianos que llevan adelante el desarrollo de esa provincia, señor Presidente, por eso me sorprende, me sorprende sobremanera, que un honorable diputado representante de una provincia vecina, de una provincia hermana, de una provincia que ha abierto los brazos a sus hijos, para recibir a los hermanos lojanos que fueron a refugiarse muchas veces allí después del tremendo azote de la sequía que casi liquida la agricultura de la hermana Provincia de Loja, cuando aquí en este mismo Recinto sagrado, señor Presidente, discutimos un proyecto que beneficia a la Provincia de Loja, un proyecto que beneficia al riego de la Provincia de Loja, este diputado se paró y en honor a la hermana provincia, a la que hemos visto debatirse en la miseria, luchar contra los fenómenos de la naturaleza, votó a favor de este proyecto de ley, señor Presidente, con mucha honra, por eso me sorprende que el día de hoy, cuando los orenses tratamos de reivindicar en algo los intereses de nuestra provincia, sea un compatriota vecino, hermano ecuatoriano, representante de una de las provincias más nobles de esta Patria, quién se oponga al desarrollo de este proyecto. Señor Presidente, he defendido con ardor, he defendido con vehemencia todos aquellos proyectos que benefician a las que hemos denominado como provincias pequeñas y provincias olvidadas de la patria ecuatoriana. Aquí he defendido los intereses de Manabí, señor Presidente, los intereses de Cañar, los intereses de Imbabura, cada vez y cuando se ha presentado un proyecto que beneficia a las herma-



./.

nas provincias, señor Presidente, los intereses de Tungurahua, cuando se presentó aquel proyecto de ley que se oponían algunos honorables diputados para que reciban los beneficios de las represas de Paute y Agoyán, señor Presidente; por eso, con mucho orgullo en esta tarde, señor Presidente, me levanto a defender los intereses de mi provincia y me levanto a pedir la comprensión de los honorables diputados representantes de las demás hermanas provincias de la Patria, para que en estos momentos que más necesitamos, nos den la mano, para que los orenses de una vez por todas, tengamos también derecho a salir de nuestra postración. No podemos aducir que esto no ha sido conocido por la Comisión, si aquí está firmado por cuatro honorables diputados que significan una mayoría en el interior de esa comisión, señor Presidente, no podemos aducir eso; entonces, para qué la firma de los honorables representantes que en su mayoría han suscrito este documento. Señor Presidente, yo apelo a la bondad de los honorables legisladores que están aquí, para que en honor a esa provincia mártir, en esta tarde aprobemos este proyecto de decreto que nos beneficia indiscutiblemente, señor Presidente, este proyecto que aspiro que esta tarde la convirtamos en ley, única y exclusivamente trata de redimir a un grupo de ecuatorianos que ubicados en la provincia más lejana de la Patria, tratan también de superarse, señor Presidente y señores legisladores. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, señor diputado, y felicitándole por la responsabilidad que está demostrando en el trabajo legislativo. Estoy haciendo tiempo, Diputado Sánchez. Diputado Sánchez tiene la palabra.-----

EL H. SANCHEZ ARMIJOS.- Señor Presidente; realmente el Diputado Ugarte ha sido muy amplio en su exposición, defendiendo los intereses de mi provincia, como no podía ser de otra forma, habiendo en el ánimo de cada uno de los señores legisladores eso, defender los intereses de las provincias. Ha sido muy claro en cuanto se refiere a lo que significa este proyecto para la Provincia de El Oro, y no quisiera entrar en profundi-

. / .

dades constitucionales, señor Presidente, y poner a lo mejor en riesgo el que no tratemos éste y otros proyectos que tenemos que tratar el día de hoy, el análisis legal pues implica realmente emplear tiempo y éste Congreso que está en el último tramo de mil novecientos ochenta y nueve, debe ser lo más óptimo en cuanto al aprovechamiento del tiempo, no voy a entrar en cuestiones constitucionales, lo único, señor Presidente, que quiero es recordar aquí en este Congreso Nacional, es que en la gestión de la Comisión de Presupuesto cuyo Presidente fue el señor ingeniero Richard Guillén, muchos proyectos no fueron tratados en la Comisión de Presupuesto, firmados por el propio Diputado Patricio Vivanco, aquí, en el propio Plenario del Congreso Nacional, no quiero entrar en discusiones y profundidades, señor Presidente, yo quiero sí, con mucho énfasis, pedir la sensibilidad, la comprensión de mis compañeros legisladores, para que demos paso, sin entramamiento de tipo legalista, señor Presidente; en el fondo, lo importante es que el Congreso se haga presente en El Oro, eso es lo importante, señor Presidente, por eso estoy seguro que los colegas legisladores van a apoyar esta iniciativa de tramitar el día de hoy esta Ley. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En todo caso, los procedimientos constitucionales importan no sólo al Plenario sino también al Presidente del Congreso, señor diputado. Diputado Vivanco.

H. VIVANCO RIOFRIO.- Gracias, señor Presidente, por permitirme nuevamente intervenir aquí, fundamentalmente para hacer una aclaración en relación a la intervención del Diputado Ugarte, a quien debo toda consideración, no se trata aquí de sensibilidad o de aportar a una provincia que con todo mérito reclama, estamos reclamando y demandando el cumplimiento a la Constitución, no estamos aquí discutiendo el Proyecto, señor Presidente, estamos discutiendo el procedimiento, yo seré el primero en apoyar y defender los intereses de la Provincia de El Oro, que formamos parte de la Región Austral, pero esas no son las explicaciones ni los justificativos para alterar un procedimiento constitucional, señor Presidente. Creo que aquí se ha violado la disposición del Artículo sesenta y siete de la Constitución,

./.

la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto no ha conocido este proyecto y esa ausencia y esa falta de pronunciamiento, de ninguna manera se sustituye por las cuatro firmas, porque aplicando el criterio del Diputado Ugarte, el día domingo hubiéramos podido hacer firmar a quince miembros de este Plenario la ley de Régimen Tributario Interno y decirle al Presidente de la República, apruebe, porque aquí está la mayoría de los miembros de un organismo colegiado, no señor Presidente, estamos discutiendo la parte formal, constitucional de aquí, y debemos nosotros ser los primeros que cumplamos con las disposiciones constitucionales y reglamentarias, justamente para que tenga fuerza, validez, y la legitimidad de un proyecto, nosotros no podemos ser los primeros que con cuatro firmas de cuatro distinguidos y mayoritarios miembros de la Comisión se sustituya. Señor Presidente, usted está en la obligación como lo ha dicho de respetar esto y tiene que cumplirse, señor Presidente, porque de otra manera los miembros de las comisiones, somos unos pintados, los que no somos parte de la mayoría no tenemos sentido de concurrir a ellas, y allí está todavía una vez más, señor Presidente, la actitud de mi bloque en no haberse presentado aquí, porque no servimos de nada, los Diputados Yanchapaxi y Vivanco, como no son necesarios en esta Comisión de Presupuesto, no tienen para qué concurrir, aquí los cuatro firman, los cuatro pueden decidir, no, señor Presidente, respetemos aquí a los legisladores y respetemos la Constitución y con toda la consideración al Diputado Ugarte, no se trata de discutir siquiera la legitimidad o el derecho que la Provincia de El Oro, tiene. Estamos aquí discutiendo una parte formal que está en la obligación de hacerla cumplir, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente. Las consideraciones son recíprocas. La amistad es recíproca, señor Presidente, indiscutiblemente que es así, la defensa de las ideas creo yo que están por encima de la amistad, por encima de las consi-



./.

deraciones, sin faltar al respeto ni faltar a la amistad establecida a través de este período legislativo, señor Presidente, pero estamos defendiendo los intereses de nuestra provincia. Yo no es que esgrimo el criterio de que hay que violar la Constitución, señor Presidente, no, yo no soy miembro de la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, y no sé qué es lo que ha pasado al interior de esa Comisión, yo estoy leyendo aquí un informe, señor Presidente, firmado por cuatro legisladores, que significan la mayoría de una comisión, y lo que ha pasado en el interior de una comisión no lo conozco, de tal forma que no estoy esgrimiendo criterios que vayan en contra de una resolución establecida en la Constitución de la República, los problemas que tengan en el interior de dicha comisión, señor Presidente, no han traslucido afuera, hasta ahora yo no me he enterado de eso; por esa razón, yo no estoy estableciendo problemas internos, ni discutiendo problemas internos; para mí, como legislador miembro de otra comisión ajena, el asunto es claro, estoy leyendo un informe de la Comisión de Presupuesto, que lleva la firma de cuatro legisladores que son la mayoría, el Honorable Patricio Vivanco, a quien reitero mi respeto y mi amistad especial, no es miembro de esa mayoría, señor Presidente, de tal forma que tiene que aceptar democráticamente lo que resuelve la mayoría, eso hay que aceptarlo, señor Presidente, que no hayan venido los miembros de un respetable partido político como es la Democracia Popular a formar parte del Plenario en las sesiones pasadas, porque ya no es culpa nuestra, señor Presidente. Nosotros también estuvimos aquí presentes en esa sesión, sin ser miembros de la mayoría de este Plenario. Aquí estuvimos planteando nuestras ideas, aquí estuvimos oponiéndonos a todo aquello que considerábamos que de acuerdo a nuestro criterio no era correcto. Aquí estuvimos esgrimiendo las ideas de un distinguido diputado de este Congreso, miembro y jefe del bloque parlamentario de la Democracia Popular, quien tuvo la gentileza de hacerme llegar una carta, señor Presidente, con criterios muy claros, muy específicos y muy honestos, y que yo los defendí aquí en el interior de este Plenario y a usted le consta, señor Presidente, que inclusive fui acusado por el señor Ministro de Finanzas;

./.

de que estaba siendo portavoz del criterio del Honorable Carlos Vallejo, pero eso a mí no me afecta, porque estaba siendo portavoz del criterio de un diputado honesto, miembro de este Plenario, que quería en defensa de los intereses de la patria, que una ley salga como al pueblo ecuatoriano le interesa. Por eso, señor Presidente, es que en esta tarde estoy defendiendo los intereses de nuestra provincia, señor Presidente, y no es que estoy acusando al Honorable Vivanco de que está en contra de El Oro, pero sí me parece que deberían ponerse de acuerdo al interior de la Comisión y aceptar además, señor Presidente, cuando se está en una minoría, aceptar democráticamente lo que la mayoría de una comisión o del Parlamento en un momento decide, señor Presidente; por esta razón, yo pido a los honorables legisladores que vayamos adelante con este proyecto, señor Presidente, que beneficia indiscutiblemente a una de las provincias más olvidadas de la Patria. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo sesenta y seis. Los cinco numerales, señor Secretario, del Reglamento. Vamos a leer el texto y luego les doy la palabra a los señores diputados que han pedido la palabra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 66 del Reglamento. "Mientras se discuta una moción, no podrá proponerse otra, sino en los siguientes casos: 1.- Sobre una cuestión constitucional o legal atinente al asunto; 2.- Sobre una cuestión previa conexa con la principal, que en razón de la materia exija un pronunciamiento anterior; 3.- Para que el asunto pase a Comisión; 4.- Para que se suspenda la discusión; y, 5.- Para ampliarla o modificarla, previa aceptación del proponente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario. Diputado Medina.

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente; siempre que de los intereses de las llamadas provincias pequeñas del país se ha tratado, yo he sido un fervoroso defensor de esos intereses, porque represento también a una de esas provincias acaso preferidas en la historia republicana; pero yo creo, que ese afán de salir por los fueros de nuestra provincia, de ninguna manera puede ponerse en contraposición con el cumplimiento de disposiciones constitucionales y reglamentarias, que informan los trámites

./.

de los proyectos en el Congreso o en el Plenario de las Comisiones, precisamente por la seriedad y respetabilidad de la Función Legislativa y de cada uno de sus legisladores. Yo creo, señor Presidente, que se está haciendo una especie de práctica viciosa, y debo subrayar, práctica viciosa, aquello de recoger firmas de los miembros de una Comisión, como si eso sustituyese el debate que obligatoriamente tiene que darse en el seno de una Comisión, como tiene que darse en el seno del Congreso y del Plenario Legislativo. Y en ese debate, no importa, señor Presidente y colegas legisladores, que estemos en mayoría o en minoría, porque ha dado muestras el Congreso y este Plenario, de que cuando hay ideas claras y positivas, hay que acogerlas y hay que respetarlas y hay que incorporarlas en los proyectos que nosotros discutimos, pero precisamente para eso es el debate, es la discusión, es el análisis, es la disección, para emplear términos médicos de un proyecto, para enriquecerlo, para enderezarlo, para canalizarlo de mejor manera. Por eso, señor Presidente, y señores legisladores, habiéndose cuestionado la bondad constitucional de este proyecto, dejando absolutamente claro que yo respaldaré como siempre lo he hecho con proposiciones de esta naturaleza y muy particularmente tratándose de la hermana Provincia de El Oro, quiero manifestar que voy a apoyar esta proposición a efectos de que el asunto vuelva a la Comisión, y en el menor tiempo posible, podamos disponer de un informe en regla, a fin de que este Plenario se pronuncie por el contenido de este proyecto contenido en el cual, vuelvo a reiterar, estoy absolutamente de acuerdo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Diputado Sánchez.

EL H. SANCHEZ ARMIJOS.- Señor Presidente; solamente para decirle a usted y a los distinguidos colegas legisladores, que aceptamos el planteamiento del Diputado Medina, pero sí quiero solicitar a usted, señor Presidente, que igual que hoy ha tenido una gran sensibilidad de incorporar este proyecto en el Orden del Día, se haga constar como primer punto, para el día de mañana, pues la Comisión de Presupuesto se reúne mañana en la mañana, y bien puede entregar el informe para la tarde, señor Presidente.



./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente Diputado Sánchez, apenas usted me dijo que el informe estaba presentado y era para segundo debate, con mucho gusto incorporé el punto al Orden del Día, si he recibido el respaldo de ustedes es porque procuro ser recto en los procedimientos, veo que no ha habido sesión oficial de la Comisión y por tanto sin más discusión que el Proyecto sea analizado por la Comisión, para que presente el informe para el segundo debate. El cuarto punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO.- De conformidad con el cambio aprobado, corresponde la "Lectura del Proyecto de Ley mediante el cual se exonera del pago del valor por consumo de energía eléctrica a las empresas públicas de Agua Potable".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a la lectura del texto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Parte resolutive. "Artículo 1.- Exonérase del pago del valor por consumo de energía eléctrica, a las empresas públicas de agua potable, en el horario comprendido entre las veintión horas y las cero seis horas del día siguiente. El consumo de energía eléctrica fuera del horario establecido en el inciso anterior, estará sujeto al pago del cincuenta por ciento del valor fijado por INECEL o las Empresas Eléctricas para este servicio".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero, en consideración para observaciones señores diputados. Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, el Proyecto que en el Artículo primero hemos dado lectura, se refiere a una reducción del pago del consumo de energía eléctrica, a las empresas públicas de agua potable. El fundamento es porque las empresas públicas de Agua Potable, tienen una deficiencia económica, tienen una crisis financiera. Pero yo me pregunto, cuál es la

./.

situación de las empresas eléctricas del país?, la situación de las empresas eléctricas yo diría que es igual o peor de crítica de las empresas de agua potable, y también deberíamos poner, un artículo complementario, que las empresas eléctricas del país, sólo paguen el cincuenta por ciento del agua potable que consumen de las empresas respectivas, porque aquí empieza un círculo vicioso, señor Presidente, yo comprendo el interés del legislador proponente, pero no creo de que éste sea el procedimiento, que ésta sea la fórmula para solucionar el problema de las empresas públicas de agua potable. Las empresas públicas tienen un problema mucho más grande, el cincuenta por ciento de la tarifa mensual, en monto va a solucionar el problema estructural definitivamente de las empresas, no es esa la fórmula; yo quiero pedir que la comisión estudie fuentes de financiamiento, alternativas, mecanismos alternativos que puedan solventar la crisis de las empresas públicas de agua potable, incluyendo éste, con la correspondiente reciprocidad por parte de las empresas eléctricas, a efecto de que las disposiciones y los proyectos, y las leyes que este Congreso aprueba tengan una fundamentación, tengan una fuerza, porque de otra manera vamos a aprobar proyectos que no tienen la trascendencia e importancia, que el problema y la solución que debemos dar a esos problemas, se ajuste con esa realidad, señor Presidente.-

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente: es interesante la iniciativa desarrollada en este proyecto por parte del señor Diputado Guido Palacios, efectivamente nosotros consideramos que la gravedad de los problemas con que se debaten las empresas de agua potable deben ser solucionados, y éste puede ser uno de los mecanismos que coadyuve a la solución del problema en cuanto al agua potable; pero también tenemos nosotros otro tipo de problemas relacionados con los recursos hídricos, señor Presidente, y sería muy importante el que se encuentre alguna fórmula para que el bombeo que debe realizarse para la irrigación también goce de algún beneficio, de alguna disminución especial en costo de energía eléctrica, a fin de nosotros sí beneficiar a los sectores agropecuarios del país, es muy impor-

./.

tante en cuanto a agua potable, pero también será importante en el momento en que incorporemos los sistemas de irrigación que tanta falta nos hacen en todo el Ecuador. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Angel Polivio Chávez.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.-Gracias, señor Presidente, honorables legisladores: yo quiero manifestaaar mi total adhesión al espíritu de este proyecto que definitivamente, como decía el Diputado Chamorro, va a permitir parcialmente solucionar los problemas de las empresas de agua potable, pero quiero manifestar también que es necesario establecer exactamente cuál es la cadena que existe en cuanto al cobro de la energía eléctrica a las empresas de agua potable, porque el INECEL es el que provee en la mayoría de los casos de la energía eléctrica a las empresas eléctricas, en gran parte las empresas eléctricas se han constituido en una especie de distribuidores o de agentes de distribución y comercialización de la energía que es generada por plantas de propiedad de INECEL; por esta razón, es que considero necesario, que en la redacción del artículo respectivo, no se considere simplemente la exoneración del cobro por parte de las empresas eléctricas a las empresas de agua potable, sino fundamentalmente que el INECEL considere una tarifa preferencial para la venta de energía a las empresas eléctricas que son a su vez las porveedoras de esa energía a las empresas de agua potable, esta observación en cuanto al primer artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado García.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Señor Presidente, como observación para que la comisión considere cómo va a sustituir los fondos que va a dejar de percibir la empresa eléctrica al disminuirse las rentas, al pagar únicamente el cincuenta por ciento, porque no se puede aprobar un proyecto sin antes financiar las rentas que se están disminuyendo en este caso a la empresa eléctrica.-



./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aunque me salgo brevemente del tema señores, estamos emitiendo un artículo por el, perdón, un acuerdo de condolencia, por el fallecimiento de la señora Adela Carbo Flor de Molinari, madre del señor ingeniero Raúl Baca Carbo, ex-Presidente del Congreso Nacional. Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente, lamentando lo ocurrido con la respetable dama quiero solidarizarme con ese acuerdo. Entrando al tema, creo que es muy loable la intención del Honorable Guido Palacios de poner a consideración del Plenario, este proyecto de ley, que lo único que hace es legalizar un hecho consumado, señor Presidente, ninguna empresa de agua potable tiene dinero para pagar a las empresas eléctricas lo que les adeuda por consumo de energía eléctrica, es conocido por todos que las empresas de agua potable no pueden cubrir los costos que esto significa, de tal forma que rebajar al cincuenta por ciento tal vez sería dar la posibilidad de que dichas empresas puedan pagar el consumo de energía eléctrica que en este país es tan alto, señor Presidente, que desfinancia definitivamente a las empresas de agua potable. Como sugerencia para la comisión, señor Presidente, quiero pedir que además de las empresas públicas de agua potable que se pone en el artículo primero, se ponga también "los departamentos municipales de agua potable" porque hay muchísimos municipios del país que han asumido o tienen la responsabilidad de abastecer de agua a las poblaciones y que no están constituidas en empresas municipales, entonces no sería justo exonerar del pago solamente a las empresas municipales constituidas legalmente, sino que esto sea para las municipalidades que tienen a cargo el abastecimiento de agua potable de las poblaciones y que no están constituidas todavía en empresas de agua potable, de tal forma que sugiero a la comisión, señor Presidente, que esto se amplíe a los departamentos municipales encargados de la distribución de agua potable en los distintos municipios del país. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Diputado Carlos Vallejo.-



./.

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Muchas gracias, señor Presidente; antes de referirme al tema en discusión, quiero agradecer al Honorable Ugarte por recordar al Plenario, que utilizando esa famosa nota de la Democracia Popular, con relación a las observaciones al proyecto de trámite urgente económico de Reforma a la Ley Tributaria, que fuera calificada tan gentilmente por el Jefe de Bloque de la Izquierda Democrática como misiva de amor, entiendo que es porque los problemas presupuestarios y financieros son un problema de amor del diputado; haya recordado que él defendió nuestros planteamientos, fue entregado públicamente a la comisión, al Presidente del Congreso y a todos los diputados del Plenario para que conozcan nuestro criterio, yo lamento mucho que el señor Ministro de Finanzas no haya dicho que es mala la observación, la observación parece que fuera buena, lo que era malo es que sea vocero del criterio de la Democracia Popular, eso ha sido malo, con esa aclaración, señor Presidente, quiero entrar en el tema; quiero felicitar al Honorable Palacios por su preocupación, creo que es válida, pensar cómo buscar solución a los problemas de desfinanciamiento, de falta de liquidez, de situaciones deficitarias de la mayoría de las empresas de nuestro país, no sólo las de agua potable, señor Presidente, las empresas eléctricas también pasan por el mismo vía crucis, las empresas de teléfonos, todas las empresas, creo que hay que buscar una solución al problema, hay que pensar en crear una comisión que trabaje, que busque soluciones junto con el Ejecutivo, el problema que miro en esto, señor Presidente, es que el nivel de legislación está descendiendo, no creo que sea justo señor Presidente, un proyecto de ley para que las empresas de agua potable no le paguen a la de energía eléctrica, mañana vendrá un proyecto para que la de energía eléctrica, no le pague a la del agua potable, y como todas tienen problemas presupuestarios y financieros, un mecanismo de conseguir alguna ayudadita, es no pagarle a otra; y pasado mañana, señor Presidente, la de teléfonos pedirá no pagar agua potable ni luz eléctrica; y luego la de la luz eléctrica tampoco pagar teléfonos; y luego no pagarle al Ministerio de Obras Públicas.

./.

Señor Presidente, no creo que sea un tema de legislación, es un tema de preocupación, creo que la Comisión de Presupuesto, la Comisión de lo Económico, podrán buscar un acercamiento con el Ministerio de Finanzas, con las empresas de agua potable y energía eléctrica, con el INECEL para buscar una solución a los problemas que tienen las empresas de agua potable, y a ese nivel que se resuelva, pero dictar una ley para que la empresa de agua potable no pague luz eléctrica es un tema de legislación? me pregunto, señor Presidente, y luego veo que es contraproducente, porque mañana vendrá un proyecto para no pagar agua potable las de energía eléctrica, nos vamos a oponer?, o vamos a generar un círculo vicioso, una rueda sin fin, de liberarles del pago de deudas los unos a los otros y que no terminará nunca, señor Presidente. Por eso, considero que no es conveniente el proyecto desde el punto de vista de ley, desde el punto de vista legislativo, reconociendo la importancia que tiene, buscar una solución a un tema que es insoluble todavía, que se sigan acumulando las deudas de las empresas de agua potable frente a la empresa eléctrica, pero creo que el mecanismo, el camino es otro, y no un proyecto de ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, Diputado Palacios.-----

EL H. PALACIOS PALACIOS.- Señor Presidente, yo creo que debíamos leer con mucha atención, lo que estoy pidiendo es lo siguiente: que desde las veintún horas, hasta las seis horas, en donde se está generando la energía eléctrica, no se consume, señores legisladores, no estamos afectando a ninguna de las empresas, vamos a consumir esa energía que no ocupan en el país o sea que están trabajando las empresas eléctricas y esa energía no ocupa nadie, por eso es que yo estoy diciendo "comprendido en el horario de veintiún horas a las seis" en caso de que necesitemos mayor cantidad de energía, ahí entraría el cobro del cincuenta por ciento, señor Presidente, caso contrario, qué es lo que está pasando con las empresas de agua potable? están al borde de la quiebra, y aquí no estamos perjudicando

./.

nosotros ni a INECEL, ni a las empresas eléctricas, señor Presidente, creo que faltaba clarificación, a eso obedece que estoy interviniendo y pido que por favor, señor Presidente, se siga adelante porque aquí nosotros no perjudicamos a nadie, ni a INECEL, ni a empresas eléctricas, sino que queremos es consumir esa energía que no es ocupada en el horario de veintiún horas a las seis horas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como auspiciante y autor del proyecto, tiene el pleno derecho para justificar y fundamentarlo, pero les ruego a los señores legisladores que estamos en observaciones del Artículo primero. Diputado Yanchapaxi.

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Señor Presidente, señores legisladores: para expresar la satisfacción por este proyecto de ley, yo creo que el problema más grande que tenemos los ecuatorianos, es el del agua potable, Quito mismo, Guayaquil y todas las ciudades, por no decir todos los pueblos, en este momento tener agua potable, es un lujo, y después de poco tiempo funcionará el proyecto Papallacta, utilizará energía eléctrica y conozco que los precios subirán terriblemente, pero va a afectar a las clases marginadas, por eso creo yo que bienvenido este proyecto de ley, porque se puede vivir sin luz, pero sin agua no se puede vivir, de ahí que si priorizamos, yo creo que el agua potable es lo más indispensable. Mi observación es simplemente para pedir que cuando se trate en primer debate, en vez de decir "empresas públicas" se diga solamente "empresas", ojalá alguna vez exista alguna empresa privada que se dedique a dar agua potable a un pueblo, sería magnífico que tenga ese beneficio, por eso yo quisiera que se diga únicamente "exonerarse del pago del valor para consumo de energía eléctrica a las empresas de agua potable", repito, ojalá alguna vez exista una empresa privada que se dedique a esta actividad nada rentable".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Angel Polivio Chávez.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.-Gracias, señor Presidente. Quisiera hacer



./.

dos puntualizaciones rápidas: la una en relación con el porcentaje de generación de energía de origen hidráulico, más o menos en los actuales momentos estamos con alrededor de un sesenta por ciento de generación hidráulica y esto tiene una connotación especial, es decir la generación de energía en las plantas hidráulicas se produce siempre, lo que pasa es que cuando no hay consumo, simplemente no se utiliza esa generación pero la energía está produciéndose, por lo tanto tiene un costo muy limitado, esto hay que considerarlo desde el punto de vista de la racionalidad, incluso económica de este proyecto, lo que se está tratando de hacer, es utilizar una energía que de todas maneras se produce pero no se utiliza, punto uno; punto dos, tiene que ver con el horario, la generación del consumo de energía eléctrica tiene las llamadas horas pico, y creo que a las veintiún horas todavía estamos en el pico de consumo, por esta razón es que valdría la pena en consulta con el INECEL y de acuerdo a los reportes de consumo, establecer una hora en la que ya decrece el consumo, que entiendo está más bien alrededor de las veintitrés horas y cerca de las veinticuatro horas, es cuando decrece el consumo y entonces habría esta generación, si cabe el término, de la energía excedente, que puede ser aprovechada por los sistemas de bombeo que tengan las empresas de agua potable, por esto es que me permito sugerir que la comisión consulte al INECEL, cuando termina la hora pico y a partir de esa conclusión de la hora pico entonces poder establecer este horario, porque me temo que a las veintiún horas todavía estamos dentro del pico de consumo de energía eléctrica.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Jaime Malo.

EL H. MALO ORDÓÑEZ.- De alguna manera da la impresión que este proyecto es como decir que el bolsillo derecho le preste dinero al bolsillo izquierdo, a la largo es algo por el estilo, pero sí vale la pena hacerse la pregunta que hacía el doctor Yanchapaxi, que es lo más importante, la energía eléctrica sirve para iluminación y para fuerza, es quizá uno de los elementos



./.

que mayor desarrollo especialmente de las ciudades y hoy en el campo ecuatoriano, pero de cualquier manera el agua potable es fundamental y cualquier pueblo sin agua, pues puede entrar en un proceso de involución, por esto creo que es indispensable que nos preocupemos más de ciertos elementos prioritarios como es natural y en este caso más de las empresas como dice aquí de agua potable. Lo que creo es que debería eliminarse el segundo inciso y corregir las horas, son conocidas las curvas de utilización en este país y con toda seguridad, la curva o el punto pico que decía hace un momento, pues concluye muy cercano de la hora cero, yo propusiera que se corrija esto, que en vez de "veintiuno" se ponga "la hora cero" es decir desde la doce en punto y pico hasta las seis de la mañana, pero no solamente dejar "empresas públicas" porque muchísimos departamentos municipales del país no son empresas, peor públicas, simplemente debería decir "empresas públicas o departamentos municipales del agua potable" ese cambio y la eliminación del segundo inciso.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esas observaciones a la comisión. Artículo dos, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.-Autorízase al Ministerio de Finanzas para que suscriba con INECEL o las empresas eléctricas, convenios de consolidación de las obligaciones pendientes del pago que tengan las empresas públicas de agua potable y las municipalidades del país por consumo de energía eléctrica, destinada al aprovisionamiento de agua potable y alumbrado público. Las nuevas obligaciones que se deriven de este convenio de consolidación, serán pagadas con cargo al Presupuesto General del Estado".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al Artículo dos. Diputado Vivanco. Recuerdo que estamos en observaciones.

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Sí, señor Presidente, justamente para

./.

hacer una observación a este artículo dos y al proyecto en general, a mí me queda la inquietud de la constitucionalidad de este proyecto, señor Presidente, qué facultad habría para que a una empresa autónoma, a una sociedad anónima, que son las empresas eléctricas del país, que por una ley se le obligue a cobrar menos. Creo que es necesario que la comisión entre a estudiar esta vinculación de orden constitucional; segundo, yo no creo que el Ministro de Finanzas necesita autorización para suscribir actos que le son de su responsabilidad, consecuentemente el Artículo dos me parece innecesario; y algo más, se dice que los pagos de producto de refinanciamiento de estas obligaciones serán cargados al Presupuesto General del Estado, aquí debemos recordar la disposición constitucional que cuando se aprueba un egreso hay que ver el ingreso, es decir la parte del financiamiento. Que estas observaciones tenga la comisión, a efecto de que el proyecto que se apruebe en este Congreso, responda a una madurez, responda a una constitucionalidad y a una objetividad del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Todas las comisiones tienen la obligación reglamentaria de analizar la constitucionalidad de los proyectos, procede la observación. Diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente: este proyecto estaba originalmente encaminado a ayudar a las empresas de agua potable para que disminuyan sus costos y por lo mismo ayuden a los usuarios, no obstante en el segundo artículo aparece un nuevo factor de uso, le llamemos así, el alumbrado público, debemos recordar de que son las empresas que expenden energía eléctrica quienes perciben una bonificación, un cobro por este concepto de alumbrado público, no las municipalidades, no las empresas de agua potable; y por lo mismo es otra materia esto del alumbrado público, por lo mismo sugiero que la comisión elimine este aspecto del alumbrado público dentro de este proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estas observaciones a la comisión. Artículo tres, señor Secretario, perdón Diputado Chávez, disculpe.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Gracias, señor Presidente: yo también quisiera sugerir la inclusión de otro artículo, en virtud del

./.

del cual se plantea la necesidad de establecer un fondo de sustitución de la energía eléctrica para el bombeo, porque no está bien que simplemente tratemos de solucionar el problema actual de las empresas de agua potable, todos nosotros sabemos que el problema de conducción de agua, es un problema de orden técnico y financiero, y el problema de establecer o escoger un sistema de bombeo frente a un sistema por gravedad, en muchos casos tiene dos connotaciones: la naturaleza de la inversión y el corto lapso para poner en vigencia o poner en ejecución un proyecto. Generalmente, los proyectos de conducción de aguas por gravedad, requiere una inversión mucho mayor, pero a su vez su ejecución es también más demorado, por esta razón es que con frecuencia se recurre al arbitrio de establecer sistemas de bombeo que tienen una inversión aparentemente menor, pero su ejecución es bastante más rápida, no obstante el costo de operación en cambio, bastante subido, que es precisamente lo que ha provocado el desfinanciamiento de las empresas de agua potable, pero lo óptimo será procurar la sustitución paulatina de los sistemas de conducción de agua por bombeo a los sistemas de conducción por gravedad, de allí que al tiempo que nosotros establecemos un estímulo o digamos una solución a los problemas de las empresas de agua potable, deberíamos también recabar de ellas la preocupación por solucionar el problema de la conducción de agua y en la medida en la que esta exoneración va a permitirles a ellos contar con recursos adicionales, creo yo, que estos recursos no podrían destinarse a otros fines que eventualmente podrían ser incluso de operación, sino fundamentalmente hacia la optimización en la operación misma de la conducción de las aguas. Por esta razón, señor Presidente, me permito sugerir que se establezca un artículo tercero, en donde de algún modo se fije la constitución de un fondo en cada una de las empresas beneficiarias de este proyecto con fines de ir paulatinamente sustituyendo los sistemas por bombeo hacia los sistemas por gravedad. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estas observaciones a la Comisión. Artículo tercero señor Secretario.



./.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- La presente ley, que tiene el carácter de especial, entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Sin observaciones, los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas Considerando: Que, las empresas de agua potable prestan uno de los servicios más necesarios y prioritarios en favor de millones de ecuatorianos, sin considerar su condición o su nivel de ingresos; Que siendo un servicio, estas empresas deben recibir ayuda de parte del Estado, a fin de que puedan cumplir a cabalidad con sus objetivos; Que la mayoría de las empresas de agua potable, utilizan energía eléctrica para sus estaciones de bombeo, lo cual ha elevado considerablemente los costos de este vital servicio, agravando así la situación económica por las que atraviezan estas instituciones; Que es deber de los poderes públicos, dictar las medidas que sean más convenientes para lograr el financiamiento adecuado de las empresas públicas y lograr que éstas puedan dar un oportuno y eficiente servicio. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales expide la siguiente ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones a los considerandos. Diputado Malo.-----

EL H. MALO ORDOÑEZ.- Señor Presidente: que donde diga: "las empresas de agua potable" que se aumente "o departamentos municipales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta observación a la comisión. Que el proyecto sea enviado, señor Secretario, a la Comisión de lo Civil y lo Penal. El siguiente punto del Orden del Día.-----

- VII -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "5.- Conocimiento y aprobación del Proyecto de Codificación de la Ley de Educación Física, Deportes y



./.

Recreación". El informe de la comisión es el siguiente: "Quito, 12 de julio de 1989.- Señor Doctor Wilfrido Lucero Bolaños. Presidente del H. Congreso Nacional.- Señor Presidente: Con oficio número 2977-SCN-89 de 30 de mayo del presente año, fue remitido a esta comisión legislativa, el Proyecto de Codificación de la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación, presentado por el H. Diputado doctor Antonio Rodríguez Vicens. Habiendo sido aprobado el referido proyecto por la comisión de mi presidencia, tengo el agrado de enviarlo a usted, a fin de que sea sometido a consideración del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, de conformidad con el Artículo 35 del Reglamento Interno del Congreso Nacional. Atentamente, suscribe. Abogado Oscar Celleri Cedeño. Presidente de la Comisión Especial de Codificación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El texto del proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Título primero.- Generalidades. Capítulo Primero. Objetivos y conceptos fundamentales. Artículo 1.- Esta Ley regula el ejercicio de la educación física, los deportes y la recreación como actividades formativas del hombre".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- La planificación, organización, ejecución, coordinación y control de la educación física, los deportes y la recreación, constituyen una función obligatoria del Estado, que ejercerá el Ministerio de Educación y Cultura, a través del Consejo Nacional de Deportes y la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Es objetivo primordial de esta ley, contribuir por medio de la actividad física, a la formación integral de la persona en todas sus edades, para el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Observaciones. No hay observaciones, aprobado. Perdón, un ratito, señor Secretario, según el documento que yo tengo en mis manos, ante una consulta del Diputado Vivanco, el proyecto ha sido distribuido y aprobado

./.

ya por la Comisión de Codificación, el veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve, continuamos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- La educación física, es un aspecto sustantivo inseparable de la educación integral, cuyo fin específico es la formación armónica del individuo".----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RÍOFRÍO.- Señor Presidente, señores legisladores, no era mi inquietud. Señor Presidente, es la de que si estamos en la obligación de aprobar artículo por artículo, porque aquí se trata de un proyecto de codificación y ninguno de los señores legisladores que estamos asistiendo a esto, tenemos los antecedentes de las diferentes leyes y reformas, que han modificado este artículo; consecuentemente, yo consulto y propongo, que, habiendo la Comisión Especial de Codificación, aprobado de acuerdo a la certificación del Presidente de esta comisión especial, la codificación de esta ley, este Plenario apruebe en conjunto, la codificación, porque no tiene sentido, señor Presidente, que aquí estemos votando artículo por artículo, no estamos aprobando la ley, estamos aprobando la codificación, y esta codificación ya está aprobada por la comisión especial correspondiente. Yo, señor Presidente, creo que lo lógico es que este Plenario, apruebe la codificación en su conjunto. Yo no podría votar a favor o en contra de cada artículo, porque no dispongo de los antecedentes de reformas modificatorias que han habido, para eso es el trabajo de la Comisión. Esa es la inquietud, señor Presidente, que pongo a consideración de los compañeros legisladores, a fin de no producir una aprobación absolutamente formal, que no tendría ningún sentido y que vamos a perder el tiempo. La otra es la aprobación total de la codificación de esta ley.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, informe al Plenario de las Comisiones, cómo se ha procedido siempre en lo que respecta a la aprobación de las codificaciones, cuya facultad corresponde privativamente al Plenario de las Comisiones Legislativas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, según la práctica parla-

./.

mentaria, se ha dado lectura artículo por artículo y se lo ha ido aprobando en ese sentido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sé que es largo el procedimiento, pero es el procedimiento que se ha seguido. Para evitar problemas, podremos ir leyendo y si hay alguna observación de algún diputado, puede plantearla. Diputado Ugarte y luego el Diputado Vallejo.-

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente, a pesar de que en el anterior punto del Orden del Día, estaba en contra de lo que dice el Diputado Vivanco, sin embargo ahora tengo que estar a favor. Yo creo que, el Diputado Vivanco tiene toda la razón, señor Presidente, esta codificación no es un proyecto de ley que nosotros estamos dictando, estamos aprobando lo que la Comisión ya ha trabajado, ha hecho, es de tal forma que, a pesar de que en anteriores oportunidades de acuerdo al informe del Secretario, se ha procedido aprobando artículo por artículo, no creo que ni el reglamento ni la Constitución dicen nada al respecto; de tal forma que me permito mocionar, en el sentido de que se lea el proyecto en su totalidad, si hay alguna observación que hacer por parte de algún honorable diputado, pues se haga la observación, pero pienso que lo expuesto por el Honorable Vivanco, tiene muchas sindéresis en el sentido de leer el proyecto y si hay alguna observación que hacer, pues que la haga alguno de los señores diputados, de lo contrario tácitamente estaría aprobado esto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No habría ningún inconveniente en adoptar el planteamiento hecho por el Diputado Ugarte, en todo caso me ha pedido la palabra también el Diputado Vallejo, el Diputado Medina, el Diputado Chamorro y el Diputado Malo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente, para apoyar el planteamiento del Honorable Vivanco y respaldado por el Honorable Ugarte. Es que no tiene razón de ser que discutamos artículo por artículo, porque no estamos en posibilidades, ni autorizados constitucional ni reglamentariamente a reformar esos artículos. Estos artículos ya fueron aprobados. Qué pasaría, señor Presidente, si a uno de los honorables legisladores aquí presentes, se le ocurre que el Artículo veinte y cinco, no debe decir



./.

eso, no debe decir que las entidades deportivas del país, tendrán los siguientes organismos de funcionamiento. Asambleas, directorios y lo demás de sus estatutos. Y dice no, debe ser sólo la asamblea y los demás de los estatutos. Votación. Podemos reformar? no, señor Presidente. Estamos solamente aprobando la codificación, la estructuración orgánica de la ley, nada más, porque esto ya estuvo aprobado; entonces, me sumo al planteamiento y si fue moción, para apoyar la moción de que se dé lectura a todo el proyecto, entonces, si hubiera alguna observación en cuanto al articulado. Si el treinta y siete no corresponde, sino al cincuenta, lo observemos, pero no lo aprobemos así en paquete, porque es inoficioso discutir artículo por artículo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo a la Constitución, corresponde al Plenario, la facultad privativa de la codificación de las leyes y al contrario de lo que plantea el Diputado Vallejo, puede perfectamente la Comisión, haber omitido por ejemplo, una reforma, y por tanto tiene que ser el Plenario el que en última instancia apruebe la codificación. El procedimiento que sea artículo por artículo o eventualmente se lea todo el proyecto, luego se haga alguna observación, es totalmente aparte. Diputado Medina.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Perdón, Diputado Medina, creo que nos hemos quedado sin quórum, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Paladines, está en el baño, en estos momentos. Diputado Medina. En todo caso solucionemos este problema para establecer un procedimiento, en adelante.--

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente. No puedo dejar de expresar mi preocupación, sobre esta tarea codificadora, que para mí es tan o más sustancial que la tarea de hacer leyes nuevas. Con la circunstancia que a mí me parece un factor negativo, de que el Plenario no esté también integrado por los miembros de la Comisión Especial, que debería a mi juicio, ser permanente, de Codificación. Porque esa Comisión, precisamente tiene que ver con la estructura jurídica, con el ordenamiento jurídi-



./.

co general del país, y la tarea codificadora a mi juicio, es una tarea muy compleja, porque luego de acopiar todas las leyes que se refieren a la misma materia, hay que coordinar esas diferentes disposiciones para ver si es que hay o no contradicción entre ellas, porque ya sabemos que cuando hay contradicción entre una disposición posterior, y una anterior, la anterior queda derogada o queda modificada. Eso es una tarea intelectual, realmente fundamental y difícil, y realmente para mí resulta grave, que simplemente se lea un artículo y digamos aprobado. Yo creo que hay que buscar, señor Presidente y señores legisladores, algún mecanismo, para que por lo menos al leer el Artículo primero, estoy ejemplificando simplemente, el Artículo primero de esta Ley de Educación Física, sepamos o escuchemos, las disposiciones que constituyen el antecedente de este artículo, es posible que respecto de esto no haya problema, pero sí habrán problemas respecto de otras disposiciones, en que se habrán dictado una serie de reformas y en la Comisión con toda seguridad se habrá discutido la relación, la conformidad o la contraposición entre estas disposiciones, para sacar en definitiva la norma que está vigente. Desde este punto de vista, la tarea codificadora, sí que es importante y compleja y al menos, señor Presidente, en mi opinión, deberíamos ir artículo por artículo, previa a la lectura, de todas las disposiciones legales vigentes, que han servido de base para efectuar la codificación. De otra manera, estaríamos procediendo en fardo y no quiero calificar esa actitud, pero no sería muy responsable de nuestra parte, aprobar una codificación que no tenemos la conciencia que es el trasunto de esta tarea difícil de saber qué es lo que está vigente y qué no está vigente en el intrincado ordenamiento jurídico del país. No sé, yo no soy conocedor de la legislación relativa a la educación física y a los deportes, pero pienso que una de las leyes menos complejas o tal vez más complejas, por los intereses que hay de por medio, podría ser ésta. Por eso, señor Presidente, sí creo, contrariando la opinión que hemos escuchado, que no nos toca en materia legislativa, sino ir analizando, artículo por artículo, en virtud o con conocimiento, o vistos los antecedentes legislativos, que han servido

./.

para la codificación. Lo contrario, no sería-vuelvo a repetir-muy responsable de nuestra parte, aprobar una codificación, en fardo cerrado, a menos de mi parte, siempre habrá el salvamento del voto, porque no podría contribuir a una aprobación que a lo mejor, puede no darse, que a lo mejor a través de la codificación estemos realizando reformas legales como ha ocurrido en la historia legislativa de nuestro país. A través de la codificación se han efectuado, reformas legales y esto es todavía más grave. No sé si este fenómeno esté ocurriendo, creo que habrán puesto, toda atención en la Comisión, pero al menos si es que va a haber aprobación del Plenario, y en el mío personal, creo que debemos poner toda la atención, por la complejidad y la responsabilidad que tenemos, en esta materia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Este es el primer proyecto de Codificación que se presenta desde el diez de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho y por eso conviene que los señores diputados establezcan un criterio, para que en consonancia con ese, proceda el Plenario en el futuro, no para esta codificación que es lo secundario, sino para todos los proyectos de codificación que eventualmente se presenten. Lamentablemente, la tarea de la Comisión del Congreso Nacional, ha sido realmente pírrica, y el único proyecto aprobado en el período ochenta y ocho, ochenta y nueve, ha sido éste. Tiene la palabra el Diputado Malo.-----

EL H. MALO ORDÓÑEZ.- Gracias, señor Presidente. Yo estoy plenamente de acuerdo con la exposición que hace el Diputado Medina; sin embargo, creo que debe insistirse en que cada artículo debe ser leído y votado en las sesiones. Por ejemplo, el Artículo cuatro, no hace más que repetir rutinariamente lo que dice el primero; es decir, este tipo de codificación y la aprobación acá, debería ser una labor de purificación. No puede ser posible que se pongan ciertas cosas que no son útiles. Sería, por ejemplo poner aquí, en la Ley de Caminos, que los caminos son sustanciales para el Estado o para la Nación, eso ya se sabe, no tiene sentido de aplicarse en eso, sino más bien en una declaración o en cualquier otra parte de la ley. Yo

./.

por ejemplo dijera al leer, estos articulados, el cuarto, yo pediría que se elimine de la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente: en mi concepto, la tarea del codificador, es recabar toda la información referida a un marco legal, a un cuerpo legal, determinar cuáles son los que están en vigencia y en base exclusivamente a los que están en vigencia, reestructurar este marco, este cuerpo legal. No podría en ningún momento la tarea codificadora, transformarse en tarea reformadora de la ley, a menos de que la Comisión de Codificación, previamente haya elaborado un proyecto de reformas a determinado cuerpo legal y una vez aprobadas esas reformas, allí sí, introduzca dentro del aparato codificado, llamémosle en este caso. Por otra parte, señor Presidente, no está en ninguna duda, el hecho de que lo que aquí consta, son artículos que están en plena vigencia, fueron ya aprobados y por lo mismo, no deben estar sometidos a una segunda votación, porque es inoficiosa y podríamos caer en el error de sin un antecedente legal, como es un proyecto de reformas a esta ley, proceder a reformarla. No habríamos cumplido ni siquiera los pasos que marca la Constitución y el Reglamento. Es por esto que, en caso de que fuéramos a avanzar en este Proyecto de Codificación, lo que tendríamos que elaborar es una moción global, integral, de que se aprueba la codificación elaborada por la Comisión respectiva, en vista de que el informe no se establece que hay ni contradicciones, ni necesidades reformatorias. es mi criterio, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Evidentemente, lo que se aprueba es la codificación. Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente. Es un asunto de procedimiento, de simple procedimiento y con el perdón de los honorables legisladores, abogados, jurisconsultos que hay aquí, sólo por la simple razón natural voy a decir unas cuatro ideas. Señor Presidente, el Honorable Chamorro, distinguido abogado, ... ah entonces mucha mayor razón. Por razón natural acaba de expresar algo que el común de los ecuatoria-



./.

nos entendemos. La codificación es recoger una ley y sus reformas, y darle una estructura orgánica. Artículo uno, cómo era antes, ha tenido o no reformas y las reformas le incluye textualmente en ese artículo. Artículo innumerado, después del Artículo cincuenta y cuatro, este innumerado, le ponen el cincuenta y cinco y el cincuenta y cinco pasa a cincuenta y seis. Así entiendo yo que es la codificación. Alternativas. Viene la codificación de una ley a este Plenario y la vamos a aprobar de esta forma, como estamos haciendo ahora, Artículo uno, se lee, aprobado. Estamos aprobando algo que ya estaba aprobado, señor Presidente, porque ese Artículo uno y ese Artículo dos inicial, con las reformas que fueron aprobadas por el Congreso, está aprobado, es sólo la forma de redactar, completando todas las observaciones que han habido o las modificaciones mejor dicho, que se han dado en las diferentes reformas que han habido en el Congreso Nacional, con relación a una determinada ley; por lo tanto, es impropio aprobar, algo que está aprobado. Artículo por artículo, si está aprobado y no podemos modificarlo, porque fue aprobado así. Segunda alternativa, que la Comisión de Codificación haya cometido la barbaridad de desordenar los artículos e incluir reformas que no han sido reformadas por el Congreso o de eliminar otras que fueron aprobadas por el Congreso y que no quiso ponerlas aquí, si esa barbaridad se ha dado, no puede asumir la responsabilidad el Plenario. Cómo podemos nosotros aprobar artículo por artículo de un trabajo mecánico, de organización y estructuración de un articulado, señor Presidente. Y tercera alternativa, la que propone el Honorable Medina. Yo me temo, señor Presidente, que si seguimos ese procedimiento, después de ésta, nunca más habrá un proyecto de ley codificado que entre a este Plenario, porque si vamos a leer el artículo inicial y vamos a leer las reformas de cada uno de éstos, e ir chequeando que textualmente esté bien el trabajo que hizo la Comisión de Codificación, no se acaba nunca, señor Presidente, nunca más habrá un proyecto codificado aquí. Yo creo que como es de procedimiento, le pediría, señor Presidente, que se nos informe por Secretaría, disculpen mi ignorancia, si hay algún mandato en la Constitución o en el reglamento, sobre el procedi-

./.

miento de codificación de leyes. De no haber, señor Presidente, existiendo la Comisión, con el informe de la Comisión que se responsabiliza de que lo que está en las leyes de la República, está codificado allí, debe pasar a la Presidencia del Congreso y enviárselo a su publicación, porque no podemos ni asumir la responsabilidad, sin conocer a fondo las reformas, ni podemos tampoco ponernos aquí a convertirnos en Comisión de Codificación, todo el Plenario, porque no acabamos nunca, señor Presidente. Si no hay disposición reglamentaria, ni constitucional, esto debe, de la Comisión de Codificación, bajo su estricta responsabilidad, pasar a la Presidencia del Congreso, a que se le envíe directamente a la publicación en el Registro Oficial. Porque no podemos asumir nosotros una responsabilidad, sin conocer a fondo las reformas, y tampoco podemos aprobar un artículo así en esta forma, porque estamos aprobando algo que se entiende que ya es aprobado. Es de responsabilidad exclusiva de esa Comisión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores, la facultad constitucional para la aprobación de la codificación ante el Plenario, eso no se niega desde ningún punto de vista. En primer lugar, En segundo lugar, este trabajo de cribas, de estructuración del proyecto le corresponde precisamente a la Comisión de Codificación. En tercer lugar, el proyecto, fue distribuido en el mes de junio, julio, el veinte y cinco de julio del ochenta y nueve, precisamente para que los señores diputados revisen en el caso de tener interés en la codificación. Y, adicionalmente, el proyecto ha sido incorporado desde hace aproximadamente un mes al Orden del Día, yo lo he mantenido en el Orden del Día. Viene aproximadamente durante un mes en el Orden del Día el proyecto y obviamente, los señores legisladores sabían que en cualquier momento iba a conocerse el proyecto. El Diputado Chávez,-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Lamentablemente nos encontramos con un vacío en las disposiciones legales que norman el procedimiento para la codificación, que felizmente en la Comisión, bajo su acertada presidencia, precisamente se ha incorporado una nueva sección, dentro del Proyecto de Reformas Constitucionales, en

./.

donde se está reglamentando el procedimiento, pero mientras no exista eso, yo creo que nos avocamos a un problema, que obedece a lo escueto del informe de la Comisión. Con todo respeto para los señores miembros de la Comisión de Codificación, creo que ese es el problema, que se presenta en esta tarde, porque yo entendería que el informe de la Comisión que llega al seno de este Plenario, debería establecer la historia de los artículos que están modificados; entonces, si nosotros tenemos acá varios artículos, tenemos noventa artículos, a lo mejor si es que hasta el Artículo cuarenta y tres no se ha modificado, desde que se expidió la ley y sólo se modifica el cuarenta y cuatro, en el informe de la Comisión debe decir: "El Artículo cuarenta y cuatro fue reformado, mediante el decreto número tal, publicado en el Registro Oficial número tal, de tal fecha", y entonces, con esto nosotros tenemos la posibilidad de trabajar en una forma mucho más ágil. Por esta razón, señor Presidente, yo me permito plantear como moción el que se vuelva a la Comisión de Codificación, para que elabore un informe más amplio, si es posible o si es procedente en los términos que me permito plantear en esta tarde; de manera que cuando retorne este informe a conocimiento de los legisladores, en nuestros despachos podamos hacer el trabajo respectivo y llegar acá, con elementos de juicio suficientes que nos permitan aprobar la codificación con mayor fluidez, mientras no se incorpore a la Constitución de la República, las reformas que han sido planteadas. De manera que esta es mi propuesta concreta, si es que tengo apoyo, que se retorne a la Comisión de Codificación para que amplíe su informe respecto de este proyecto específico. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, señores legisladores: Yo creo que fue muy útil la presentación de parte mía esta inquietud, porque este debate ha enriquecido el procedimiento. Creo que lo fundamental es diferenciar, entre los actos legislativos propiamente y el acto de codificación, incluso hay tratadistas que consideran que la codificación no es un acto legislativo, sino independientemente que se lo puede hacer. Pero



./.

no entramos a estas disquisiciones, sino que lo fundamental creo aquí, de que no era posible entrar a aprobar artículo por artículo, no teniendo los antecedentes. Yo simplemente para abreviar la discusión acogería y respaldaría el planteamiento, la moción de Angel Polivio Chávez, a efecto de que regrese a la Comisión, se nos de mayor argumentación para aprobar.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores, hay una moción que nos abreviaría inclusive tiempo, en el sentido de que el proyecto vuelva a la Comisión de Codificación, para que ésta presente un informe pormenorizado y detallado, de los artículos que se derogaron, porque también hay artículos que se derogan, de los artículos que se han reformado y de los artículos que se mantienen sin ninguna modificación, que pueda servir de base y de elemento de juicio para los señores diputados en la aprobación de la codificación. Yo fui el que elaboró la codificación, tengo plena conciencia de que está bien elaborada; sin embargo creo, que definitivamente hay que sentar los precedentes para los casos futuros e inclusive veo que hay algunos aspectos de la codificación que yo presenté inicialmente como proyecto, que no han sido incorporados. Por ejemplo, al final, la lista total, pormenorizada y detallada, de todos los cuerpos jurídicos que se tomaron en cuenta para la codificación. la ley original y la serie de reformas que se han producido. Eso no consta en el proyecto que ha presentado la Comisión, a pesar de que yo sí hice constar esa lista detallada y pormenorizada, indicando el número de decreto o ley en este caso era Decreto Supremo, con las reformas posteriores y sus registros oficiales respectivos; de tal manera que veo que hay un ambiente positivo en ese sentido, y voy a proceder a votar la moción del Diputado Angel Polivio Chávez, no obstante el Diputado Chamorro, me pidió la palabra.

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Creo que la moción del Diputado Angel Polivio Chávez, es procedente; sin embargo, me permito sugerir la siguiente ampliatoria: de que en caso que la Comisión de Codificación, haya introducido reformas, no contempladas anteriormente, previamente se digne enviar un proyecto

. / .

de ley reformatoria, para que ahí sí tenga practicidad, porque mucho me temo, señor Presidente, de que tal vez dentro de esto, o al menos que el informe determine lo contrario, tal vez se hicieron las reformas, así sea de carácter gramatical y perdóneme, pero aquello tampoco es función de la Comisión de Codificación. No sé si acepta el Diputado Angel Polivio Chávez, este criterio, que me permito emitir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chávez, aunque...-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Señor Presidente, yo considero que del informe podría derivarse esa información, porque en principio no habría podido hacer modificaciones. De manera que creo que aprobando que simplemente se presente el informe, estaríamos solventando la situación. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Codificar, es sistematizar las normas ya vigentes, estructurarlas en un cuerpo único, para facilitar inclusive el manejo de las disposiciones legales, pero bajo ningún concepto implica la modificación del texto vigente. Diputado Medina, y con eso terminamos y procedemos a votar.---

EL H. MEDINA LOPEZ.- Sí, señor Presidente. Pocas palabras, para señalar que me adhiero al planteamiento del Diputado Chávez, pero quisiera hacer un aditamento si es que él lo acepta, en el sentido de que cuando se vaya a discutir esta y las demás codificaciones, se le invite al Presidente de la Comisión de Codificación para que cuando surjan inquietudes que a lo mejor no van a poder ser absueltas en toda su dimensión y en todos sus detalles, en el informe nos diga precisamente, como ha actuado esa comisión, en este proceso que no es simplemente mecánico, no es asunto de yuxtaponer una disposición con otra, eso se puede hacer, quizá cuando hay solamente derogatorias expresas, pero si hay derogatorias tácitas, el trabajo intelectual de comparar la norma anterior con la posterior, para ver que queda de la norma anterior vigente, resulta un trabajo realmente difícil, yo conozco y no voy a dar ejemplos que a través de la codificación se han hecho reformas realmente sustanciales en nuestra legislación, cosa que está prohibido, porque a través de codificar no podemos reformar la ley, la

./.

ley codificada tiene que ser el trasunto de las disposiciones que están vigentes y eso es lo que nos preocupa. Por eso es que la comisión tiene que decirnos detalladamente, tal disposición ha sido reformada por tales y cuales pronunciamientos legislativos, y nosotros hemos estimado que de esto queda vigente aquello y lo otro ha sido derogado. De suerte que, yo planteo esta adhesión a la proposición del Diputado Chávez, con el propósito de disponer de los suficientes elementos de juicio, en el momento en que tengamos que pronunciarnos en tarea que vuelvo a repetir, no es simplemente mecánica, sino una tarea eminentemente intelectual y de grave responsabilidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Chávez, ha aceptado la ampliación. La moción del Diputado Chávez es en el sentido de que este proyecto regrese a la Comisión de Codificación, para que ésta presente un informe pormenorizado, indicando detalladamente los artículos que se han derogado, los artículos que no se han modificado, los artículos que han sido reformados, etcétera y todo aquello que adicionalmente compete y es inherente a una codificación. Conjuntamente con eso el Diputado Medina ha planteado y formado una sola moción, de que cuando se trate cualquier tipo de codificación que le corresponde privativamente, desde el punto de vista constitucional, al Plenario de las Comisiones, se invite a la Comisión de Codificación, para que esté presente con el objeto de absolver cualquier tipo de consulta de los señores legisladores. Los señores diputados que estén de acuerdo con esta moción, ampliada por el Diputado Medina, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Trece diputados a favor, de dieciséis presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado en esa forma. Que se envíe a la Comisión de Codificación, con la resolución pertinente a este proyecto. El siguiente proyecto. Perdón, el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----



## - VIII -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Seis.- Lectura del Proyecto de Ley de Defensa de los Comerciantes Minoristas"-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por eso presentó la moción el Diputado Angel Polivio Chávez. Quería que se conozca su proyecto. La lectura del proyecto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Esta ley garantiza la labor que desarrollan los comerciantes minoristas en todo el país".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chávez, como autor del proyecto.

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Gracias, señor Presidente, honorables legisladores. Finalmente llegó el momento en que se pudo dar lectura a este proyecto, que ha sido presentado en los mismos términos que fue planteado por la Federación Nacional de Comerciantes Minoristas, con el más absoluto respeto a esta institución, no se han introducido modificaciones de ninguna naturaleza a ese proyecto y simplemente, ante la carencia de la Ley Orgánica de la Función Legislativa o una ley especial que permita la vigencia de la iniciativa popular, ante el pedido de la Federación de Comerciantes Minoristas, que fue recibida por una comisión en este Congreso, de la que formó parte el distinguido Diputado Luis Alberto Giler, hemos acogido este proyecto, pero naturalmente, como yo me permito expresar precisamente en la carta de presentación, no estamos en plenitud de acuerdo con muchas de estas disposiciones y queremos precisamente en este Plenario, el enriquecerlo con las inteligentes observaciones que tienen los señores legisladores, sobre este tema, que es realmente trascendente. Cuando hablamos de los comerciantes minoristas, estamos hablando de cerca de un millón de ecuatorianos, que de alguna manera están vinculados a esta actividad del comercio menor. Por esto es que yo no dudo el apoyo que existirá por parte de los señores

./.

legisladores a la aprobación de este proyecto, que va a permitir establecer una situación de justicia, frente a este enorme conglomerado de ecuatorianos, que permanentemente no han tenido, han carecido, de un apoyo, de una protección del Estado y de una protección legal. Simplemente me permitía establecer esta aclaración, y desde luego pedirle el apoyo de los honorables legisladores para este proyecto y pedir su inteligente aporte, a fin de que el proyecto sea enriquecido y salga en los mejores términos para beneficio de este enorme sector de compatriotas. Gracias, señor Presidente y gracias honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo primero. Diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente, en realidad como bien manifiesta el Diputado Angel Polibio Chávez, recoge este proyecto, los puntos de vista que tiene FENACOMI, sobre la ley que debe amparar a los comerciantes de todo el país. No obstante, señor Presidente, con anterioridad, ya fue presentado un proyecto de ley de los comerciantes minoristas, también por el Partido Socialista Ecuatoriano, el cual ya fue dado lectura y está para primer debate; así pues, como una observación de índole general, solicito a la comisión que usted se digne designar, el que se proceda a utilizar como documento, con observación global a aquel proyecto que ya fue leído y está para primer debate, el formulado por el Partido Socialista Ecuatoriano, y que eso nos permitirá tener una visión mucho más integral del problema y de las soluciones planteadas.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esa observación a la Comisión. Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Denomináanse comerciantes minoristas, al trabajador autónomo que tiene como ocupación habitual el comercio lícito de cualquier tipo de productos, cuyo expendio es al por menor, y opera con un capital no mayor de doscientos salarios mínimos vitales del trabajador en gene-

./.

ral".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos, observaciones. Sin observaciones. Artículo tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Se reconoce la existencia de la Federación Nacional de Comerciantes Minoristas y de los Mercados del Ecuador FENACOMI, como persona jurídica, de derecho privado, con patrimonio y fondos propios e integrada por todos los afiliados a la misma".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chávez, observaciones al Artículo tres.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Gracias, señor Presidente. Yo quisiera sugerir que en la elaboración de este artículo, se considere que la FENACOMI, no tiene finalidades de lucro, por un lado; y por otro lado, que concluya el artículo con una expresión que diga: "para su organización y funcionamiento, se registrará por esta ley y sus estatutos", no así, el que diga que está "integrada por todos los afiliados a la misma", porque eso es ya parte del estatuto y simplemente se suprima aquello y en su lugar se establezca que "para su organización y funcionamiento se registrará por esta ley y sus estatutos", esto a su vez significa la supresión del Artículo cuatro. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, una preocupación para que la analice la Comisión, esta es la que alude el proyecto una persona jurídica de derecho privado, y las personas jurídicas de derecho privado, son aprobadas mediante un procedimiento por las instancias del Estado; en otras palabras, adquieren personería jurídica, cuando la instancia competente del poder público, les concede, aprobando su estatuto, más aquí por el contexto de esta disposición, estaríamos creando una persona jurídica de derecho privado, mediante ley, cosa que jurídica-



./.

mente a mí me parece inaceptable. De suerte que deberá naturalmente cambiarse la disposición, por una que diga: "La Federación -o lo que se denomine- obtendrá personería jurídica, mediante la aprobación de sus estatutos, por parte del ministerio o dependencia pública que corresponde". Esa observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estas observaciones a la Comisión. Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Gracias, señor Presidente. Aparte de la importante inquietud del Diputado Medina, señor Presidente, si es que vamos a dar al organismo competente el estado o la facultad de crear la persona jurídica, no veo razón para que estemos discutiendo esta ley, porque qué es lo que estamos creando ahora?, las federaciones tienen un instrumento jurídico que son los estatutos, que dan la vigencia jurídica y quién le da eso?, es el Ministerio de Previsión Social, como representante del Presidente de la República, ahí se presentan los estatutos y ellos son los que autorizan la creación. Si nosotros vamos a crear una persona jurídica de derecho público o con finalidad social pública, cualquiera de esas cosas, se justificaría; por eso yo pido, señor Presidente, y creo que es más saludable, la sugerencia del Diputado Chamorro, que enviemos este proyecto a la Comisión, para que la Comisión, lo estudie y lo fusione con el que ya leímos en primera lectura que es sobre el mismo tema, porque a mí me da un poco de temor de que estemos nosotros haciendo sugerencias distintas a las que se pueden haber hecho en la lectura del otro proyecto y eso traiga problemas de orden jurídico después, porque no sean compatibles en el momento de unirlos. Si es que no se acepta esta sugerencia, entonces yo sí pediría señor Presidente, que en el Artículo tres, o se cree la persona jurídica como tal que de ninguna manera podrá ser persona jurídica de derecho privado, o en su defecto, simplemente que se mande a los señores de la Federación Nacional de Comerciantes, se les devuelva el proyecto y se les diga que tienen que ir al órgano regular y competente que es el Ministerio de Previsión

. / .

Social.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ruiz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: Yo no tengo nada contra la FENACOMI, pero pienso que es una institución que no abarca a todos los comerciantes ecuatorianos. Además hemos visto pronunciamientos de cómo esta institución se opone, para que se realicen las ferias libres, donde ciudadanos ecuatorianos también están contribuyendo para que la inflación por lo menos se detenga en este país. Además la FENACOMI, es una institución que tiene sus cuestionamientos, razón por la cual yo me adhiero a todo lo expuesto por los colegas Medina y Solines, y creo que debe remitirse este proyecto, para que sea conocido con el presentado por el Partido Socialista Ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debe ser sumada a las observaciones que se tomará en cuenta en la Comisión. Diputado Chávez.--

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Señor Presidente, una pequeña aclaración nada más. En realidad es absolutamente procedente la inquietud, en cuanto a la creación de la persona jurídica FENACOMI, que no es ese el caso, simplemente se trata de un reconocimiento de la FENACOMI, como la entidad representativa de quienes se dedican a esta actividad. Algo similar a lo que aprobamos hace algunos días, respecto de la Federación Nacional de Economistas, allí se decía: "Se reconoce a la Federación Nacional de Economistas del Ecuador", una entidad que ya existe, que ya está creada, que tiene estatutos que han sido aprobados por el organismo competente y por lo tanto no es a través de la ley que estamos nosotros creando la figura, digamos la persona jurídica de FENACOMI, sino simplemente la reconoceríamos como la representante de quienes se dedican a esta actividad. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No estamos en debate, observaciones. Con estas observaciones a la Comisión, Artículo cuatro, señor

./.

Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- Los organismos, atribuciones y deberes de la Federación, constan en su estatuto".--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, entiendo que las mismas hechas en los artículos precedentes. Artículo cinco, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- Para hacerse acreedor a los beneficios de la presente ley, bastará que el comerciante minorista porte el carnet otorgado por la Federación Nacional de Comerciantes Minoristas y de los Mercados del Ecuador FENACOMI, en ningún caso se exigirá la matrícula de comercio".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chávez, en consideración el Artículo cinco.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Gracias, señor Presidente. Creo que aquí también es necesario aclarar alguna cosa, por lo que decía el Diputado Ruiz precisamente; es decir, tiene que autorizarse a la FENACOMI para conceder la calidad de comerciante minorista, pero de conformidad con sus estatutos, para evitar en un momento determinado que haya alguna actitud irregular. De manera que esto es una sugerencia que también me permito plantear, en el sentido de que se insista en la fijación hacia los estatutos, para conceder esta calidad de comerciante minorista. Por un lado, por otro lado, creo que también la FENACOMI, debe reconocer a otras organizaciones de comerciantes minoristas y las relaciones de la FENACOMI con otras organizaciones, deben estar consideradas en la redacción de este artículo. Finalmente en cuanto a la matrícula de comercio, entiendo que también la comisión deberá analizar sobre la procedencia de exonerar o eximir a los comerciantes minoristas, de la obligatoriedad de obtener esta calidad a través de la matrícula de comercio. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre la matrícula de comercio, hay



./.

normas claras en el Código de Comercio por un lado, y por otro lado en la Ley de Cámaras de Comercio. En el caso de Quito, todos los comerciantes afiliados con un capital mínimo de treinta mil sucres, o mejor dicho que giren con un capital mínimo de treinta mil sucres, considerado capital en giro propio y ajeno, tienen que estar obligadamente, afiliados a la Cámara de Comercio. En todo caso eso que tome en cuenta la Comisión. Diputado Ruiz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Sí, señor Presidente, aquí estamos creando a FENACOMI, como una institución superpoderosa en el país, razón por la cual yo pienso que debería eliminarse el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Usted ya absolvió en parte, la inquietud que yo tenía, el Código de Comercio establece el trámite y los requisitos para tener la calidad de comerciante y siempre con una expresión del poder público, de reconocimiento; más aquí parece que se quiere que FENACOMI de la calidad de pequeños comerciantes, eso no ocurre ni siquiera en los artesanos, en los artesanos hay una entidad que es la que concede o califica la calidad de artesanos, de suerte que la comisión deberá estudiar para que siempre haya un procedimiento en la que intervenga alguna instancia del poder público, para conceder esta calidad, a la manera como se concede a los comerciantes o a quienes realizan otras actividades económicas en el país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Guido Palacios.-----

EL H. PALACIOS PALACIOS.-Sí, señor Presidente; yo creo que debe clasificarse, porque el caso es el siguiente: los señores comerciantes, muchos de ellos, pertenecen a la Cámara de Comercio y también están perteneciendo a la FENACOMI; entonces, yo creo que debe haber una clarificación por capital, no sé, debe haber ahí una clarificación, pero el caso es darle de esa manera. Gracias, señor Presidente.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estas observaciones a la Comisión. Artículo seis.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 6.- Por una misma infracción, el comerciante minorista podrá ser sancionado una sola vez. Las autoridades que infringieren esta disposición, podrán ser removidas de sus cargos, previa solicitud de FENACOMI".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina, he puesto a consideración el Artículo seis del proyecto.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Yo creo, señor Presidente, que esta disposición es innecesaria, porque en el Derecho Penal ecuatoriano, hay una norma igual, nadie puede ser sancionado dos veces por la misma infracción, esto es un principio general del Derecho Penal y mal puede repetirse en este cuerpo que se trata de aprobar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chávez.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Señor Presidente, para coincidir con lo expresado por el Diputado Medina, en el sentido de que esta disposición debe ser suprimida, porque hay disposiciones que regulan la cuestión de sanciones, etcétera, etcétera, pero no precisamente a través de una ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estas observaciones a la Comisión. Artículo siete.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 7.- El comercio minorista gozará de total exención tributaria, siempre que el monto de su capital mercantil, no exceda de cincuenta salarios mínimos vitales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al Artículo siete. Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Que la Comisión considere el contenido

./.

de la Ley Tributaria Interna que acabamos de aprobar, porque estaría contrariando precisamente si es que tienen un ingreso que supera las bases establecidas en esta ley, para tributación

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chamorro. Ya está hecha la observación. Esta observación a la Comisión. Artículo ocho, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 8.- La FENACOMI gozará y será sujeto de crédito del Banco Nacional de Fomento, entidad que apoyará al comercio minorista".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo ocho. Diputado Chávez.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Señor Presidente, no es la FENACOMI la que queremos nosotros que sea sujeto de crédito, son los comerciantes minoristas los que deseáramos, de manera que esto también deberá considerarse y eventualmente quizá para ser más efectiva la disposición, lo que se podría es establecer que el Banco Nacional de Fomento, destine un porcentaje de cartera para los comerciantes minoristas, algún tipo de condiciones especiales, en cuanto a tasas de interés, plazos, etcétera, pero de ninguna manera que la FENACOMI sea la entidad sujeto de crédito, sino los comerciantes minoristas a través de un tratamiento especial que podría tener el Banco Nacional de Fomento. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Además, señor Presidente, habrá que tomar en cuenta también, que esta ley que está protegiendo a los microempresarios; Ley de Fomento de los Microempresarios que está llevando adelante el Ministerio de Bienestar Social. De todas maneras, señor Presidente, como un criterio general, creo que a la Comisión a la que destinen y espero que no sea la de lo Laboral y Social, deberá estructurar realmente una Ley Orgánica de la Federación Nacional de Comerciantes Minoristas, para que tenga validez, porque sino, con estos cuerpos muy aislados, con apreciaciones que no tienen correlación con los cuerpos legales en vigencia, no vamos a llegar a ningún lado.-----



./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ruiz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor Presidente, creo que el Banco de Fomento tiene sus normas y sus reglamentos para conceder los créditos, si estamos constituyendo la FENACOMI para ser una institución que gozará y será sujeto de crédito del Banco, estaríamos otorgando un derecho que no corresponde a la Constitución, señor Presidente, razón por la cual creo que esto debe ser analizado por la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estas observaciones a la Comisión. Diputado Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Señor Presidente, señores legisladores coincidiendo con las opiniones vertidas por los honorables legisladores que me han precedido en el uso de la palabra, pido que se suprima el Artículo octavo, porque en verdad, el Banco de Fomento fue creado para fines específicos, y hoy no puede cumplir a cabalidad con sus funciones y peor si lo vamos a recargar con otras obligaciones. De ahí que pido que este artículo octavo sea suprimido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo nueve, señor Secretario. Las observaciones a la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 9.- FENACOMI tendrá representación en las Comisiones reguladoras de precios, que se encuentren establecidas o que se establecieren, así como en los directorios de ENAC, ENPROVIT y Banco Nacional de Fomento".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo nueve. Diputado Chávez.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Gracias, señor Presidente. Creo que eventualmente podrían tener representación en las comisiones reguladoras de precios, pero ya no en entidades como la ENAC, ENPROVIT, y menos aún en el Banco Nacional de Fomento. De manera que mi sugerencia sería que se elimine la parte final que dice: "así como en los directorios de ENAC, ENPROVIT y Banco Nacional de Fomento". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta observación a la Comisión. El si-

./.

guiente artículo, señor Secretario. Artículo diez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 10.- La FENACOMI podrá importar productos que no se produzcan en el país, así como aquellos que escaseen en el mercado y exportar los que constituyen excedentes en la producción nacional, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por el respectivo ministerio".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Las observaciones anteriores. Diputado Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Que se suprima este artículo, porque para la exportación y la importación, no creo que pequeños comerciantes van a llegar a esa actividad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esa observación a la Comisión. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 11.- La FENACOMI tendrá a su cargo el registro de organizaciones de comerciantes minoristas en todo el territorio nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo once. Observaciones. El siguiente artículo, señor Secretario. Perdón. Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposición Transitoria.- El Estatuto de la Federación Nacional de Comerciantes Minoristas y de los Mercados del Ecuador FENACOMI, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número 001142 de 4 de julio de 1980, y sus reformas del 17 de enero de 1984, aprobado por el Acuerdo número 000042 de la misma fecha, seguirá vigente en todo lo que no se oponga a la presente ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la Disposición Transitoria. Diputado Chávez.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Señor Presidente, con la debida discul-

./.

pa, quisiera agregar antes de la Disposición Transitoria o sugerir que se agregue un artículo, en virtud del cual, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, establezca algún régimen que permita el que los comerciantes minoristas puedan estar protegidos por el seguro social, no sería un caso excepcional, de hecho ya hay regímenes especiales, pero creo que ese podría ser un aporte importante para proteger al comerciante minorista, frente a las contingencias que pueden presentarse. De manera que la sugerencia concreta sería que se agregue un artículo, para que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, establezca normas que puedan facilitar la protección del comerciante minorista, bajo el régimen de seguro social ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta observación a la Comisión. Artículo Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo Final.- La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Medina.--

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, me quería referir a la Disposición Transitoria que se leyó hace un momento, para expresar que me parece absolutamente innecesario, que mediante una disposición transitoria se ratifique la existencia de una persona jurídica legalmente constituida. Eso es infructuoso, innecesario, improcedente, injurídico. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta observación a la Comisión. Los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que un gran sector de la población del país, debido a la escasez de fuentes de trabajo se dedica a las actividades del pequeño comercio; Que el comercio minorista constituye un instrumento positivo en el desarrollo económico y social de los pueblos; Que de acuerdo a la Consti-



. / .

tución Política, la libertad del trabajo y contratación, gozan de la protección del Estado. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales de que se halla investido, expide la siguiente Ley de Defensa de los Comerciantes Minoristas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones a los considerandos. Diputado García.-----

EL H. GARCÍA GARCÍA.- Señor Presidente, a través de los diferentes artículos de esta ley, que pretende proteger al comerciante minorista, encontramos a la final que no lo protege en nada, porque no es el problema real de los comerciantes minoristas, es de que no se los deja vender sus productos en ninguna de las ciudades, a través de organismos autónomos como las alcaldías, a través de las regulaciones municipales. Aquí se dice que el comerciante minorista podrá importar y exportar determinados artículos si estos escasean o si existen en abundancia. Pienso que el Artículo décimo, es innecesario, porque toda persona jurídica tiene derecho a importar y a exportar. Encuentro que a través de los diferentes artículos de la ley, muy poco benefician y no se aborda el verdadero problema de los comerciantes minoristas, que son víctimas de muchos abusos en las diferentes ciudades del país.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con estas observaciones, el proyecto a la Comisión de lo Económico. El séptimo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- IX -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Lectura del Proyecto de Cantonización de Valladolid, Provincia de Zamora Chinchipe".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda al articulado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Créase el Cantón Valladolid

./.

en la Provincia de Zamora Chinchipe, con cabecera en Valladolid".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al Artículo primero. El siguiente artículo, señor Secretario. Sin observaciones.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- La nueva jurisdicción comprenderá las parroquias de Valladolid y El Porvenir de El Carmen".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos. Sin observaciones. Artículo tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Los linderos del Cantón Valladolid serán los siguientes: Al Norte: Partiendo de la Cordillera Oriental de los Andes, sigue por la Cordillera que constituye el Divortium Acuarum entre las vertientes más occidentales de los ríos Bombuscara y Gomboé y las vertientes del Río Numbal y continúa por dicha Cordillera hacia el Este, hasta llegar al nacimiento más alto del Río Chumbiriza; continúa por este Río aguas abajo, hasta su desembocadura en el Río Nangaritzza y de allí en línea recta a la línea de El Cóndor. Al Sur: Con la quebrada de Pueblo Viejo, desde su nacimiento hasta su desembocadura en el Río Valladolid, y continúa en línea recta al Río Numbala, aguas abajo hasta la unión con el Río Vergel; sigue por este río aguas arriba hasta su nacimiento y de allí en línea recta al cerro Yaramuro, donde está el hito de triangulación geodésica y desde este punto en línea recta hasta la Cordillera del Cóndor. Al Este: Con la zona no delimitada con el Perú, y al Oeste, con la Cordillera Real de los Andes, desde el comienzo del límite norte hasta el comienzo del límite sur".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Observaciones. Diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Tengo una seria preocupación señor

./.

Presidente, de que mientras es mandato el que hayan delimitaciones, precisamente delimitadas o sea con puntos, con señales cartográficas, con accidentes geográficos plenamente establecidos, aquí estemos introduciendo una nueva figura, la zona no delimitada con el Perú, como una forma limítrofe y eso es peligroso, señor Presidente, en tanto y en cuanto implicaría un reconocimiento en alguna manera, de que hay límites precisamente con la zona no delimitada, esta observación para la Comisión respectiva.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ .-Señor Presidente, por las implicaciones que este proyecto tiene, por tratarse eventualmente de un cantón eminentemente fronterizo, será necesario que se solicite la opinión de la Cancillería, esto en primer lugar; y en segundo lugar, que la Comisión verifique físicamente cada uno de los accidentes naturales, determinados en este Artículo señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estas observaciones a la Comisión. Diputado García.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- En lo que respecta a los límites con el Oeste, que en lugar de que diga: "con la Cordillera Real de Los Andes", que diga: "con los límites de los cantones Espíndola y Quilanga", que es realmente con la que tiene que ver la limitación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- La nueva jurisdicción gozará de todas las rentas que por diversos conceptos corresponden a las municipalidades del país, así como de otras que se crearen en el futuro".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cuarto. Sin observaciones. Disposiciones Transitorias.-----



EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposición Transitoria.- El Tribunal Supremo Electoral convocará a elecciones de Presidente del Municipio y Concejales del Cantón Valladolid, en el plazo de noventa días, contados desde la vigencia de la presente ley. Los funcionarios electos, desempeñarán sus cargos hasta que se realicen las próximas elecciones generales. Las actividades de carácter administrativo, fiscal y municipal, serán ejercidas por las actuales entidades y autoridades, en tanto entren en funciones los nuevos dignatarios seccionales".--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la Disposición Transitoria. Sin observaciones. El siguiente artículo, el final.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo Final.- Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Artículo final en consideración. Sin observaciones. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que la Provincia de Zamora Chinchipe por su dilatada extensión territorial, sufre serias deficiencias político administrativas, que no le permiten un desarrollo integral armónico; Que los moradores de las parroquias Valladolid y El Porvenir de El Carmen del Cantón Chinchipe, de la Provincia de Zamora Chinchipe, han solicitado la creación del Cantón Valladolid; Que la modificación del mapa jurisdiccional de la Provincia de Zamora Chinchipe, propiciaría el adelanto socio-económico de zonas que se hallan marginadas en sus posibilidades de progreso; Que la cantonización de Valladolid fortalecerá a la soberanía nacional a través de la adecuada organización de las fronteras vivas del país; Que es obligación del Estado atender los requerimientos de los pueblos, ciñéndose a sus aspiraciones soberanas e incentivando sus propuestas de categorización político-administrativa. En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la

./.

sigüiente ley de creación del Cantón Valladolid".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones a los considerandos. Sin observaciones. Con las observaciones hechas por los señores diputados el proyecto a la Comisión de lo Civil y lo Penal. Octavo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- X -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "8.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas".--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda al articulado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Sustitúyese el inciso segundo del Artículo 11, por el siguiente: En el caso de que una obra determinada, fuere necesario ampliarla, modificarla o complementarla, debido a causas imprevistas o técnicas presentadas en su ejecución, el ministerio o la institución respectiva, podrá celebrar sin licitación ni concurso de ofertas, con el informe previo y favorable del Contralor General del Estado, contratos complementarios, siempre que los mismos no excedan de treinta y cinco por ciento del valor actualizado o reajustado en el contrato principal, a la fecha en que la institución contratante resuelva la realización del contrato complementario. Los precios unitarios del contrato complementario, serán reajustados o actualizados a la misma fecha, y el contratista deberá rendir las garantías establecidas en esta ley, necesarias para la suscripción del contrato complementario".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo primero del proyecto. Diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Si yo no estoy mal, pienso que los informes, los estudios, la planificación técnica, precisa-

./.

mente se hace para que por lo menos no hayan imprevistos del todo previstos, señor Presidente; y mucho peor todavía, de que hayan imprevistos de tipo técnico, cuando precisamente para eso se hicieron los estudios. Creo que este articulado, lo que daría margen es, a que en cargo precisamente a imprevistos o a defectos técnicos no detectados, sino en la ejecución, se puedan hacer y deshacer contratos, ampliar como deseen o como sea el interés de los contratantes o de los contratistas. Como observación general, me permito decir, señor Presidente, que este proyecto no es del todo conveniente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, para tener un antecedente adecuado, me permito solicitar la lectura del Artículo once de la actual Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas, en el inciso dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Inciso dos del Artículo 11 vigente: "Si por causas imprevistas o técnicas, fuere necesario ampliar, modificar o complementar, el alcance de los contratos a que se refiere el numeral once del Artículo quinto de la presente ley, el ministerio o la institución respectiva, podrá celebrar los contratos complementarios que se requieran hasta conseguir el objetivo propuesto en el contrato principal, siempre que cuente con los recursos financieros suficientes para el pago de las obligaciones contractuales y que el contratista rinda las garantías establecidas en la ley".-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, la actual Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas, ya permite que se suscriban contratos complementarios, hasta por el treinta y cinco por ciento del valor inicial de los mismos; cuál es el problema o la necesidad de esta ley, es de que ese valor inicial del contrato, ha perdido toda realidad, ha perdido toda valoración en términos económicos por el proceso inflacionario que ha



./.

vivido el Ecuador en los últimos años, entonces tenemos el caso que el contrato por decir algo de la carretera Cumbe Loja, firmado hace doce años, tienen un valor de cincuenta millones, pero, vía fórmula de reajuste de precios, esos están costando dos mil, tres mil o cuatro mil millones, porque hay fórmulas, señor Presidente, que en este contrato por el tiempo transcurrido, vale el setecientos y ochocientos por ciento del precio unitario, entonces en este caso, significa de que el contrato complementario, no puede ser sino de treinta y cinco millones de sucres, lo cual no tiene significado. Este proyecto de ley, trata de poner en términos de valor presente, el valor del contrato original, mediante qué, mediante la misma fórmula que la ley ha previsto para el pago de reajuste de precios. Creo, señor Presidente, que esta es una reforma puntual absolutamente necesaria que va a permitir que el sector público ecuatoriano, de alguna manera se desempantane, por lo menos por este motivo en las obras complementarias, y como mi provincia, Loja, es fundamentalmente la que tiene un campeonato en los contratos de doce, catorce años atrás, es fundamental para eso, creo que la Comisión debe analizar este proyecto. Yo incluso, señor Presidente, solicito u observo para que la Comisión analice el porcentaje, el treinta y cinco ya está vigente, ese fue el deseo del legislador en la ley anterior, valdría incluso ampliarla, ampliar el porcentaje de ésta, yo dejo esta observación para que la Comisión analice la posibilidad de incrementar aún más en este porcentaje del treinta y cinco por ciento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, yo desearía que para el primer debate, se nos dé una explicación sobre las razones de este treinta y cinco por ciento. porque perfectamente puede ser disminuido o puede ser aumentado, yo concuerdo en la necesidad de que la reforma es necesaria, dado el proceso inflacionario que se vive, pero de todas maneras, para elemento de conocimiento de quienes vamos a hacer esta reforma, sería importante saber desde el punto de vista técnico, por qué razón ante-

./.

riormente se puso el treinta y cinco por ciento y no otra cifra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, veo que en definitiva esta reforma lo que quiere es abrir una puerta para el reajuste de los precios; antes, en el texto original de la Ley de Licitaciones, se establecía la posibilidad de realizar contratos complementarios que como su nombre lo indica no es sino una proyección del contrato principal, pero aquí lo que se quiere es abrir la posibilidad para que ya este treinta y cinco por ciento no sea el treinta y cinco por ciento del contrato complementario, sino de los reajustes. Desde este punto de vista, creo que la Comisión debe poner toda atención, porque creo que lo que se pretende es en definitiva celebrar nuevos contratos con este pretexto y esto realmente merece análisis, porque a través de esto se puede incrementar ese lastre que se llama corrupción administrativa. Por otro lado, señor Presidente, aprovecho la oportunidad, para señalar que está pendiente, la Comisión de lo Civil y Penal, presentó ya el informe sobre el Proyecto de Ley de Contratación Pública, realmente que es muy grande y muy complejo, pero sí vale que con esta oportunidad recordemos de la necesidad de acometer el estudio de este proyecto de Ley de Contratación Pública, que va precisamente a modificar algunos conceptos que ya van resultando obsoletos, dicen ahora, de la actual Ley de Licitaciones. Esto para pedir simplemente, que procuremos en algún momento tratar que este proyecto que veo que ya avanzaba a los primeros lugares y que ahora ya se ha caído del Orden del Día. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estaba caído hace algún tiempo, pero en todo caso, en lo que a mi corresponde, lo incorporaré nuevamente al Orden del Día, en un puesto destacado, creo señores que este es un proyecto importante, realmente merece la atención de todos ustedes. Diputado Solines. ¿Ya no?-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Gracias, señor Presidente, en efecto estamos casi por terminar la versión final del Proyecto de

./.

Ley de Contratación Pública, cabalmente hoy día tuvimos una sesión muy larga, y en el proyecto nuevo se prevé una reforma similar a la que se está planteando en este momento, señor Presidente, con una diferencia, de que ahí se hace claramente que se presenten dos alternativas; la una alternativa, que es la que se faculta hasta un treinta y cinco por ciento, del valor reajustado, porque se ha tomado en cuenta eso; y la otra, que se faculta hasta un diez por ciento. En el un caso, es para realizar obras complementarias imprevistas, y en el otro caso es, en el diez por ciento, para realizar obras adicionales, que se necesite para que pueda continuar la obra, cuando ocurren problemas de fuerza mayor o caso fortuito, o cosas de esas. Yo sugeriría, señor Presidente, que si bien en efecto estamos tramitando una nueva ley, esto va a demorar, y creo que esto es una disposición más bien saludable, pero siempre y cuando la... y esta sería mi sugerencia a la Comisión, la acojamos con la redacción que está en el proyecto que vamos a estudiar después de pocos días, porque este ha sido el criterio aprobado por el sector público y el sector privado, es menos amplia que ésta, pero soluciona la inquietud del Diputado Vivanco, en el sentido de que el treinta y cinco por ciento sobre el valor actualizado y reajustado de la obra principal. Lo que sí me preocupa en este proyecto y por eso decía que más bien acojamos la redacción como está en el otro, es que aquí daría la posibilidad de que se interprete de cada trabajo, cada obra, sea del treinta y cinco por ciento, porque dice: "contratos complementarios siempre que los mismos no excedan del treinta y cinco por ciento", es la suma de todos los contratos? o cada contrato, porque a continuación dice: "del valor actualizado reajustado del contrato principal, a la fecha en que la institución contratante resuelva la realización del contrato complementario, entonces cada contrato complementario va a tener el treinta y cinco por ciento? eso sería gravísimo, el proyecto de ley no prevé eso, sino la suma de todos los contratos complementarios puede llegar máximo a un treinta y cinco por ciento, porque sino con cinco contratos complementarios estaríamos sobrepasando el ciento cincuenta por ciento del precio de la obra. Mi sugere-



./.

rencia concreta sería de que se recoja, la redacción del proyecto que está por entrar a Plenario y que en esa forma se haga la reforma de ésta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chávez.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Gracias, señor Presidente. Dos puntitos como sugerencia: el uno, el que se mantenga aquella exigencia que establece actualmente la ley, de que es preciso que se compruebe la existencia de recursos económicos para el contrato complementario, que aquí se elimina; y la otra, la necesidad de ser absolutamente explícito en la ley, no podemos dejar disyuntivas, aquí se habla del valor actualizado o reajustado, eso nos puede dar una serie de problemas, creo que deberíamos quedarnos exclusivamente con el valor de reajuste, establecido a base de las fórmulas correspondientes contractuales, porque hablar de actualizar o reajustar, nos podría dar problemas; por esto sugiero que se elimine la palabra: "actualizado", y déjese solamente la palabra "reajustado", sin perjuicio de que podamos asumir la redacción que ya ha estudiado la Comisión correspondiente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estas observaciones a la Comisión. Artículo dos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Las disposiciones de esta ley, se aplicarán a los contratos vigentes, en todos los ministerios e instituciones del Estado",-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al Artículo dos. Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, para que la Comisión en este Artículo dos, analice de que el ámbito de la ley, se aplica a todas las instituciones sujetas a la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas, puesto que no solamente esas se refieren a las del Estado, sino a otra serie de instituciones del sector público. Pero yo quiero, señor Presidente, complementar una pequeña observación al Artículo primero, que me parece importante, que es la de que a través de este mecanismo, se actualicen las garantías, por parte de los contratistas, porque actualmente se está dando el caso insólito, que

./.

el contrato original vale cien, actualmente se le está pagando con el ochocientos por ciento, y las garantías de cumplimiento de este contrato, se mantienen por el valor original, lo cual no tiene sentido alguno. Ese proceso de indexación diríamos en términos económicos y poner en valor presente el monto del contrato, es válido, para que el Estado ecuatoriano se respalde y de alguna manera exigir que las empresas cumplan con estos contratos.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta observación a la Comisión. El siguiente artículo, que entiendo que no es único sino final o tercero. Señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo Final.- Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Sin observaciones. Considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas Considerando: Que la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas en su Artículo once, faculta la ampliación de los contratos hasta por un treinta y cinco por ciento del valor inicial de los mismos; Que dicha autorización no se adapta a la realidad de variación de los precios a los que están sometidos los rubros de las obras contratadas por el Estado; Que el Estado y por tanto la sociedad ecuatoriana, se está perjudicando como consecuencia de la imposibilidad de concluir obras importantes para el país, por la limitación del Artículo 11 de dicha ley. En ejercicio de las facultades constitucionales, expide la siguiente Ley Reformativa de la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A las ocho nos vamos a levantar señores. En consideración los Considerandos, permítenme la redundancia. Observaciones?. Con las observaciones planteadas por los señores diputados, el Proyecto a la Comisión de lo Civil y lo Penal. Noveno punto del Orden del Día señor Secretario. Les ruego, solamente vamos a leer el informe de la Comisión y nos vamos a la casa señores.

./.

- XI -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Nueve.- Primer debate del Proyecto de Ley de Compañías de Financiamiento Comercial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga, el informe de la Comisión.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El informe del 26 de julio, es del siguiente texto: "Señor doctor Wilfrido Lucero Bolaños, Presidente del H. Congreso Nacional.- En su Despacho.- Señor Presidente Con oficio número 820 SCN-88, de fecha 24 de octubre de 1988, la Secretaría General del Congreso remite a esta Comisión Legislativa, el Proyecto de Ley de Compañías de Financiamiento Comercial, junto con las observaciones de los señores legisladores en la lectura de dicho Proyecto de Ley, el mismo que tiene como objeto principal, la creación legal de este nuevo tipo de sociedad, que se sujetaría a la supervisión y control de la Superintendencia de Compañías. Considerándose la naturaleza y objetivo de este Proyecto de Ley, la Comisión ha recabado criterios tanto de la Superintendencia de Bancos, cuanto de la Superintendencia de Compañías, entidades que se han pronunciado sobre la necesidad de este nuevo cuerpo legal y sobre la gran utilidad práctica del mismo. Tomando en cuenta lo anterior y las distintas sugerencias realizadas por los honorables legisladores en la lectura del proyecto de esta ley, esta Comisión Legislativa, luego del análisis pormenorizado y detallado de cada uno de los artículos en referencia, ha elaborado un nuevo proyecto de ley, que usted se servirá encontrar adjunto. Esta Comisión estima que el Proyecto de Ley de Creación de Compañías de Financiamiento Comercial, es de inminente utilidad práctica, dentro del ámbito de la legislación ecuatoriana, puesto que contempla una actividad comercial que ha tenido un desarrollo muy considerable y que sin embargo todavía no ha sido legislada, dándose lugar a abusos y perjuicios contra el público usuario de esta clase de servicios. por



./.

lo expuesto, esta Comisión Legislativa, en sesión realizada el día 19 de los corrientes, resolvió remitir el presente proyecto de Ley, para que usted disponga sea conocido en el Plenario de las Comisiones Legislativas en primer debate. Con especial consideración y estima. Muy atentamente, - suscribe- Carlos Vallejo López. Presidente de la Comisión de lo Económico".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señores hemos comenzado este proyecto de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, continuará su tratamiento el día de mañana en el primer punto del Orden del Día, quiero expresamente agradecerles por la asistencia a esta sesión, más aún cuando fue convocada el día lunes después de un largo descanso de algunos legisladores, y de un intenso trabajo de otros. Gracias, nuevamente por su colaboración y convoco luego de clausurar esta sesión, para mañana a las dieciséis horas, el Diputado Guido Palacios me ha invitado a cenar, de tal manera que no se vaya por favor, gracias.-

- XII -

El Señor Presidente. Clausura la sesión, cuando son las veinte horas, ocho minutos.-----

Dr. Antonio Rodríguez Vicens  
VICEPRESIDENTE ENCARGADO DEL H. CONGRESO NACIONAL, ENCARGADO DE  
LA PRESIDENCIA

Dr. Carlos Jaramillo Díaz  
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO NACIONAL

FB/frs